


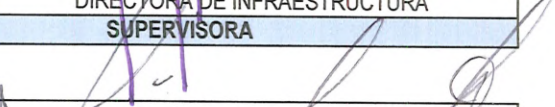


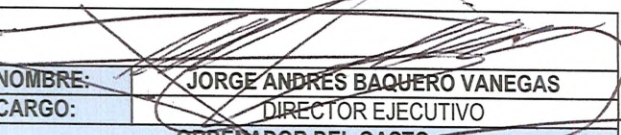
ASOSUPRO		LISTA DE CHEQUEO PARA PAGO DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS						
		Versión: 01		Vigencia: 23/08/2025				
FECHA DE ELABORACIÓN LISTA DE CHEQUEO:		DÍA	15	MES	DICIEMBRE	AÑO	2025	
OBJETO:		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DEL CASANARE						
CONTRATISTA:		DIANA RESTREPO HOLGUÍN						
PERIODO DEL INFORME		DESDE:	DÍA	1	MES	AGOSTO	AÑO	
		HASTA:	DÍA	31	MES	AGOSTO	AÑO:	
TIPO DE PAGO:		PARCIAL	X	FINAL	NÚMERO DE PAGO		1	
No	DOCUMENTO/TRÁMITE	DOCUMENTOS		CUMPLE			RESPONSABLE	
		DIRECCIÓN FINANCIERA	RECURSOS HUMANOS	SÍ	NO	N/A		
1	Copia Minuta de contrato (Primer Pago)	X	X	X			CONTRATISTA	
2	Copia del certificado de registro presupuestal (Primer Pago)	X	X	X			CONTRATISTA	
3	Acta de Inicio original (Primer Pago para Area Recurso Humano)	X	X	X			SUPERVISOR	
4	Copia de (Modificatorias, Adiciones, Prórrogas, Reducciones) (Cuando aplique)	X	X			X	CONTRATISTA	
5	Factura (Régimen común) o Cuenta de Cobro (Régimen simplificado)	X	X	X			CONTRATISTA	
6	RUT (Para todos los pagos - impresión menor a 30 días)	X	X	X			CONTRATISTA	
7	Informe Contratista	X	X	X			CONTRATISTA	
8	Informe Supervisor	X	X	X			SUPERVISOR	
9	Acta Pago CPS	X	X	X			CONTRATISTA	
10	Certificado bancario para pago (No mayor a 30 días)	X	X	X			CONTRATISTA	
11	Copia de Comprobante de egreso pago anterior (Aplica desde el segundo Pago)	X	X			X	CONTRATISTA	
12	Reporte de cargue al Secop II (Sistema Electrónico de Contratación Pública).	X	X			X	SUPERVISOR	
DOCUMENTOS ADICIONALES PARA PAGO ÚNICO O ÚLTIMO								
13	Oficio de liberación de saldos no ejecutados (Si Aplica)	X	X				SUPERVISOR	
14	Acta de Terminación y Liquidación	X	X				SUPERVISOR	
NOTA:	<p>1. La omisión de verificación real de la presente información constituye falsedad ideológica en documento que puede servir de prueba, tipificada en la Ley Penal como delito; además de las sanciones administrativas y disciplinarias que conlleva</p> <p>2. Se informa a todos los responsables que, dentro de los formatos institucionales, las casillas correspondientes a Recursos Humanos y Dirección Financiera no deben ser modificadas ni alteradas.</p> <p>Estas secciones son de uso exclusivo de las áreas mencionadas, quienes tienen la competencia para realizar la validación, revisión y firma según los procedimientos internos de la Entidad.</p> <p>3. La información requerida debe ser remitida en original, clara y a color a las dos dependencias competentes (Dirección Financiera y Coordinación de Recursos Humanos).</p> <p>4. Todos los informes deberán presentarse en medio físico, debidamente suscritos con firma original, e incluir los anexos correspondientes y el registro fotográfico respectivo.</p> <p>5. La firma electrónica se reconoce con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012, siempre que garantice autenticidad e integridad del documento</p>							

Cordialmente,


NOMBRE: MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO
CARGO: DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA SUPERVISORA


NOMBRE: HENRY ALEXANDER CARRILLO AYA
CARGO: DIRECTOR ADMINISTRATIVO VoBo RECURSOS HUMANOS


NOMBRE: DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO
CARGO: DIRECTORA FINANCIERA DIRECCION FINANCIERA


NOMBRE: JORGE ANDRÉS BAQUERO VANEGAS
CARGO: DIRECTOR EJECUTIVO ORDENADOR DEL GASTO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 066 DE 2025.

CONTRATISTA:	DIANA IVETH RESTREPO HOLGUIN
OBJETO:	PRESTACION DE SEVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DEL CASANARE.
VALOR	TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$32.500.000,00).
PLAZO:	CINCO (5) MESES.
FECHA DE CELEBRACION:	08 JUL 2025

Entre los suscritos a saber: LA ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO", Entidad Administrativa de Derecho Público, identificada con el NIT. 901445387-3, facultada para contratar por mandato de la Ley 80 de 1993, sus propios estatutos y manual interno de contratación, que en adelante y para efectos del presente contrato se denominará LA ASOCIACION, representada legalmente por el señor JORGE ANDRES BAQUERO VANEGAS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 86.082.356 expedida en Villavicencio (Meta), con domicilio en la ciudad de Villavicencio (Meta), en su condición de Director Ejecutivo, por una parte; y por la otra parte, DIANA IVETH RESTREPO HOLGUIN, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 33.376.523 expedida en Tunja, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA; hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan, y en general por las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio aplicables a la materia de qué trata este contrato, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que conforme lo dispuesto en los artículos 148 y 149 de la Ley 136 de 1994, las Asociaciones de Municipios son Entidades Administrativas de Derecho Público, con personería jurídica y patrimonio propio e independiente de los entes que la conforman; se rige por sus propios estatutos y gozan para el desarrollo de su objetivo, de los mismos derechos, privilegios, excepciones y prerrogativas otorgadas por la ley a los municipios. Están instituidas para la prestación de servicios públicos, la ejecución de obras o el cumplimiento de funciones administrativas, procurando eficiencia y eficacia en los mismos, así como el desarrollo integral de sus territorios y colaborar mutuamente en la ejecución de obras públicas. 2. Que, en atención a los citados mandatos legales, la Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso "ASOSUPRO", fue constituida mediante Acta de diciembre 29 de 2020, protocolizada mediante Escritura Pública N° 4853 de enero 27 de 2021, como una Entidad Administrativa de Derecho Público, sin fines de lucro, con personería jurídica, autonomía administrativa, presupuesto y patrimonio propio, habilitada para la ejecución de obras públicas según se desprende de su objeto social. 3. Que al tenor del literal (a) del numeral uno (1) del Artículo 2 de la Ley 80 de 1993, ASOSUPRO por su naturaleza jurídica es una entidad Pública. 4. Que ASOSUPRO por ser una entidad pública se rige por las normas de contratación estatal y su manual interno de contratación. 5. Que para la realización del presente contrato de prestación de servicios profesionales se ajusta al requerimiento de ASOSUPRO de conformidad con la solicitud de disponibilidad requerida por la Dirección Ejecutiva, por valor de TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$32.500.000,00). 6. Que el contratista demuestra estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, acreditando la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el mismo, según documentos que hacen parte integral del presente contrato de prestación de Servicios. 7. Que el contratista se compromete con la ASOCIACIÓN a la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 8. Que el presente contrato se regirá por lo consagrado en el artículo 32 de la ley 80 de 1993; por el literal (h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo

94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y por el literal (e) del numeral 2 del artículo 18.1 del Manual Interno de Contratación de la ASOCIACION y en especial por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** "PRESTACION DE SEVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DEL CASANARE". **SEGUNDA. VALOR:** El valor del presente contrato en la suma TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$32.500.000,00). **TERCERA. FORMA DE PAGO:** La Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso - ASOSUPRO pagará al contratista el valor del total pactado de la siguiente manera: cinco pagos mensuales por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$6.500.000,00). Los pagos no excederán el valor pactado, equivalente a: TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$32.500.000,00). Para los pagos, es requisito previo la presentación de la factura de venta o documento equivalente, informe detallado de actividades realizadas (parcial o final), soportes de planillas de pago al Sistema General de Seguridad Social del respectivo periodo, informe del Supervisor del contratista certificando el cumplimiento a entera satisfacción. **CUARTA. TERMINO DE EJECUCIÓN:** el contrato tendrá un término de ejecución de cinco (5) meses, contados a partir del acta de inicio **QUINTA. VIGENCIA:** El presente contrato tiene una vigencia el plazo del término de ejecución y cuatro (4) meses más. **SEXTA. OBLIGACIONES DE LA ASOCIACION:** La ASOCIACION en virtud del presente contrato se obliga para con el CONTRATISTA a: 1. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual. 2. Efectuar seguimiento, control y vigilancia al contrato a través del Supervisor contratado o designado para ello. 3. Entregar en forma oportuna toda la información necesaria para el desarrollo de lo contratado. 4. Cancelar al CONTRATISTA los pagos en las modalidades y formas acordadas en el presente contrato. 5. Comunicarle oportunamente cualquier posible alteración, variación, modificación o inconveniente o de cualquier otra índole que afecten las condiciones previstas inicialmente y que incidan en el desarrollo del objeto del contrato. **SEPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA en virtud del presente contrato se compromete para con la ASOCIACION a: 1. Apoyar la Supervisión que realiza la Asociación a la Interventoría para lo cual deberá realizar las actividades y procedimientos establecidos en el manual de supervisión vigente de la entidad y las demás normas que enmarquen las tareas de supervisión. 2. Propender o gestionar, el avance del proyecto hasta la terminación; para lo cual deberá proponer estrategias y ejecutar acciones de avance para lograr el saneamiento administrativo del proyecto que supervisa, acorde a concertación con la Supervisión del Contrato de Prestación de Servicios. 3. Apoyar mediante el acompañamiento a la Supervisión de la Asociación en los diferentes comités que se lleven a cabo relacionados con el proyecto, que la interventoría o la Asociación convoque. 4. Apoyar mediante las acciones y/o soluciones a las situaciones que se presenten durante la ejecución del proyecto, tendientes a la correcta ejecución del proyecto. 5. Entregar al finalizar el contrato, todos los documentos conocidos o trasladados, así como los archivos digitales de lo proyectado, durante la ejecución del Contrato. 6. Realizar el apoyo a la supervisión del proyecto relacionado para lo cual deberá llevar a cabo las actividades y procedimientos establecidos en el manual de supervisión vigente de la entidad y las demás normas que enmarquen el ejercicio de las funciones de supervisión. 7. Para el ejercicio de apoyo de la supervisión al proyecto asignado tendrá como obligación convocar a los comités, notificar a la interventoría para el cumplimiento de sus obligaciones en cuanto a entrega de informes, seguimiento al proyecto, verificaciones de afiliación al sistema de seguridad social del personal de interventoría y las demás que permitan llevar reporte de la ejecución del proyecto a cargo. 8. Apoyar la supervisión mediante la realización de visitas de campo/ técnicas del proyecto en ejecución a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato de interventoría, de acuerdo con la programación del proyecto. 9. Apoyar en las respuestas a las solicitudes de las entidades de control, veeduría y comunidad en general sobre el avance del proyecto a cargo. 10. Coordinar mediante la convocatoria, notificación y solicitud de apoyo jurídico con la Dirección Jurídica para los procesos de posibles incumplimientos por parte del contratista de interventoría. 11. Apoyar a la Dirección Administrativa y Dirección Financiera de la Asociación con la información que requieran para el correcto desarrollo administrativo y contable del proyecto a cargo. 12. Coordinar, evaluar, tramitar junto con la Dirección de Infraestructura las acciones para el cumplimiento de la ejecución del proyecto; lo cual será el apoyo directo a las obligaciones que por naturaleza tiene el Director de Infraestructura de la Asociación. 13. Solicitar a la interventoría la correcta revisión de los informes del contratista, y en general toda la

documentación que, de reporte del avance del contratista, so pena de iniciar los procesos a que haya lugar al contratista de interventoría, la cual estará a cargo del apoyo a la supervisión y deberá coordinar con la Dirección de Infraestructura de la Asociación. 14.Revisar los informes de interventoría, modificaciones, suspensiones, prórrogas y demás trámites que se realicen a los contratos de Interventoría en el avance del seguimiento y control del proyecto, por lo que deberá el supervisor avalar mediante firmas conjuntas los trámites solicitados por la interventoría.15. Suscribir con el supervisor el acta de inicio y terminación del contrato, de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado. 16.Entregar como soporte para los pagos mensuales pactados, informe en el cual se describa de forma detallada la supervisión apoyada. 17.Realizar la recopilación de información necesaria y realizar el cargue de información actualizada en el aplicativo del Sistema de Gestión y Monitoreo a la Ejecución de Proyectos GESPROY -SGR, en todas las etapas del proyecto y con la periodicidad que le sea requerida. 18.Revisión de la documentación para los pagos parciales de la interventoría, así como para la liquidación de la misma. 19.El contratista deberá prestar su asesoría presencial cuando se requiera en reuniones o audiencias, y podrá igualmente prestar sus servicios a través de los distintos medios tecnológicos, virtuales o físicos cuando así lo disponga su supervisor. 20.Dar respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realice el supervisor o la entidad contratante. 21.Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley. 22.Acatar instrucciones del supervisor. **OCTAVA SUPERVISION:** La supervisión del contrato estará a cargo del Director Ejecutivo de la ASOCIACION, o de la persona que este delegue. Quien tendrá las siguientes obligaciones: 1. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA el acta de inicio del contrato; y las actas de prórroga, suspensión y reinicio cuando a ello hubiere lugar, y el acta de finalización del contrato. 2. Resolver las consultas que formule el CONTRATISTA haciéndole las observaciones que estime convenientes. 3. Informar a la ASOCIACION sobre la ocurrencia de incumplimientos por parte del CONTRATISTA, y los eventos que puedan dar lugar a imposición de sanciones contractuales o caducidad, para que se tomen las medidas correctivas o se adelanten las acciones a que hubiere lugar. 4. Estudiar y recomendar los cambios en las especificaciones del objeto del contrato que considere convenientes y someterlos a consideración de la ASOCIACION. 5. Velar para que se mantengan vigentes las garantías que amparen el contrato, si las hubiere; y solicitar y verificar las ampliaciones cuando éstas sean necesarias. 6 Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el CONTRATISTA cumpla con los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y riesgos laborales en los términos de las Leyes 789 de 2002 y 1607 de 2012, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes. 7. Ordenar al CONTRATISTA la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato. 8. Informar de la ASOCIACION sobre el desarrollo del objeto contractual. 9. Certificar el cumplimiento del objeto contractual. 10. Requerir al CONTRATISTA para la liquidación bilateral del contrato. 11. Proyectar el acta de liquidación bilateral del contrato. 12. Informar al representante legal de la ASOCIACION cuando el CONTRATISTA no concurra al llamado de liquidación bilateral del contrato, o no acepte suscribir el acta de liquidación bilateral proyectada. **NOVENA: TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERAL DEL CONTRATO.** La ASOCIACION puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 al 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el CONTRATISTA cumpla con el objeto del presente contrato. **DECIMA: MULTAS.** En caso de incumplimiento a las obligaciones del CONTRATISTA derivadas del presente contrato, la ASOCIACION previo el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, podrá imponerle multas a su cargo y en favor de la ASOCIACION, por las siguientes causales: 1. Por mora o incumplimiento injustificado de sus obligaciones, o por suspensión temporal de las mismas sin causa justificada o por causas imputables al CONTRATISTA, en equivalencia del cero cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo. 2. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a acatar las órdenes de la Supervisión para que se corrijan defectos observados en las obras ejecutadas, en equivalencia del cero cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, contado a partir de la fecha en que se haya dado la orden por escrito, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo. 3. Por cambios en las

especificaciones, sin previa autorización de la ASOCIACION, en equivalencia del dos por ciento (2%) del valor total del contrato, lo cual no exonera al CONTRATISTA de la obligación de realizar la obra según lo estipulado en el contrato. 4. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato, dentro del plazo establecido para el efecto, según las disposiciones vigentes, en equivalencia del cero cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato. 5. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los informes pactados o que se le requieran, dentro del plazo establecido para el efecto, en equivalencia del cero cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo. **DECIMO PRIMERA: CLAUSULA PENAL.** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial a las obligaciones del CONTRATISTA derivadas del presente contrato, previo el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el CONTRATISTA debe pagar a la ASOCIACION, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor pactado en la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la ASOCIACION adeude al CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **DECIMO SEGUNDA: CADUCIDAD.** La caducidad de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legalmente establecidos puede ser declarada por la ASOCIACION cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente contrato. **DECIMO TERCERA: GARANTIAS:** De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2005, en la modalidad de Contratación Directa no es obligatoria la exigencia de garantía. **DECIMO CUARTA. TERMINACION Y LIQUIDACION:** Este contrato podrá darse por terminado en cualesquiera de los eventos: 1. Por vencimiento del plazo sin que se hubiere suscrito acuerdo de prórroga del plazo de ejecución. 2. Por mutuo consentimiento antes del vencimiento del plazo de ejecución. 3. Por extinción del objeto contractual. 4. Por declaratoria unilateral del incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA. **DECIMO QUINTA. IMPUTACION PRESUPUESTAL Y SUBORDINACION DE LOS PAGOS:** El pago de los valores que se deriven de este contrato se imputan con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N-090 de 2025, expedido por la ASOCIACION. **DECIMO SEXTA. CESION Y SUBCONTRATACION:** De conformidad con el artículo 41, inciso 3º de la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA no podrá ceder el contrato, a persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin la aprobación previa y expresa de la ASOCIACION, quien podrá negarla sin necesidad de motivarla. **PARAGRAFO.** Con la suscripción del presente contrato, se habilita al CONTRATISTA para vincular a su cargo mediante contrato de trabajo o mediante contrato de prestación de servicios, la mano de obra calificada y no calificada; el suministro de materiales; y transporte de materiales, para el desarrollo de las actividades que le corresponden en virtud de este contrato. **DECIMO SEPTIMA. VINCULACION LABORAL:** Puesto que el CONTRATISTA ejecutará el objeto del contrato con total autonomía y sin subordinación con respecto a la ASOCIACION, queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre éste, el personal que llegare a utilizar y la ASOCIACION; por lo tanto, será de cargo del CONTRATISTA el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, aportes a los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales, del recurso humano que vincule para el desarrollo de las actividades que le corresponden en virtud de este contrato. **DECIMO OCTAVA. SOLUCION DE CONFLICTOS:** Las partes contratantes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69 de la Ley 80 de 1993. En caso en que dichos mecanismos no sean efectivos, las diferencias, conflictos o controversias relativas a este contrato, a su ejecución o liquidación se resolverán ante la jurisdicción contencioso-administrativa. **DECIMO NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con su firma, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o de incompatibilidades consagradas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y demás disposiciones vigentes sobre la materia. **VIGECIMA.** Sigüientes documentos: 1. Documentos y estudios previos del proceso de contratación. 2. Documentos que soportan lo idoneidad y experiencia del contratista. **VIGECIMO PRIMERA. REGIMEN LEGAL:** Este contrato se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2008, la Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015, el manual interno de contratación y a falta

de regulación expresa por las normas del Código Civil Colombiano. Las eventuales controversias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del convenio serán competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa. **VIGECIMO SEGUNDA. DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos del presente contrato, se considerará como domicilio contractual el Municipio de Villavicencio (Meta). **VIGECIMO TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** El presente contrato se considera perfeccionado al momento de su suscripción; y para su ejecución requiere de la suscripción del acta de inicio respectiva.

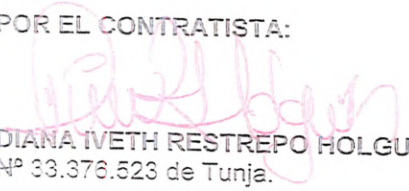
Para constancia se firma el presente contrato en la ciudad de Villavicencio, Departamento del Meta, a los

08 JUL 2025

POR LA ASOCIACION:

POR EL CONTRATISTA:


JORGE ANDRES BAQUERO VANEGAS
Director Ejecutivo


DIANA IVETH RESTREPO HOLGUIN
Nº 33.376.523 de Tunja.



ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"

REPUBLICA DE COLOMBIA.
DEPARTAMENTO DEL META.
ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE
MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO. "ASOSUPRO".

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

CRP N.º 00118

Fecha de Expedición: 21/07/2025

Nit. o cedula	88.876.528
Cliente	DIANA IVETH RESTREPO HOLGUIN
CDP N°	00125

En el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2025 del ASOSUPRO, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los Servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que a continuación se detallan en los rubros Presupuestales:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
08.01.05.99.00AD- 2402-0600-2025- 85250-0005.03	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DEL CASANARE	\$82.500.000,00

Valor en letras:

TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.

Objeto del Registro

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DEL CASANARE

JORGE ANDRÉS BAQUERO VANEGAS
Director Ejecutivo.

DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO
Contadora.

Proyecto: Presupuesto

Cra 33 37 31 Barrio Centro
Cel. 3108708920 3102823757
Villavicencio – Meta
Colombia

ACTA INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS



CONTRATO N°	066 DE 2025	PROYECTO N°	BPIN 2025852500005
--------------------	-------------	--------------------	--------------------

OBJETO CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DEL CASANARE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 32.500.000,00
CONTRATISTA:	DIANA IVETH RESTREPO HOLGUÍN
NIT / CEDULA:	33.376.523
CORREO ELECTRONICO:	restrepoh.diana@gmail.com
SUPERVISOR:	MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO

VIGENCIA		
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	5 Meses	Días
FECHA DE INICIACIÓN:		1/08/2025
FECHA DE TERMINACIÓN:		31/12/2025

REGISTRO PRESUPUESTAL			
NÚMERO	FECHA DE EXPEDICIÓN	RUBRO	VALOR
00118	21 de julio de 2025	03.01.05.99.00AD-2402-0600 2025-85250-0005.03	\$ 32.500.000,00

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO				
Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones derivadas del contrato, el contratista otorga como mecanismo de cobertura del riesgo, las siguientes garantías:				
Nombre	Póliza N°	Valor Asegurado	Fecha de Aprobación	
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	

Al primer (01) días del mes de agosto del año 2025, se reunieron:

Nombre	En Representación	Cargo
MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO	ASOSUPRO CONTRATANTE	DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA/SUPERVISOR CPS
DIANA IVETH RESTREPO HOLGUÍN	CONTRATISTA	PROFESIONAL APOYO A LA SUPERVISIÓN

Con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado.

OBSERVACIONES:

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato, el cual debe terminar el día

miércoles, 31 de diciembre de 2025

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, el día:

viernes, 1 de agosto de 2025

Firma

 Nombre: DIANA IVETH RESTREPO HOLGUÍN
 CONTRATISTA CPS
 N° Matricula Profesional: 01107-0902 CPITVC

Firma

 Nombre: MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO
 SUPERVISORA
 N° Matricula Profesional: 25202202124 CND

Carrera 33 N°37-35 Barrio Centro, Villavicencio - Meta.
 Teléfono: (+578) 661 44 74 Cel. 3108708920

Espacio para
Logo Corporativo

Diana Iveth Restrepo Holguin
Restrepo Holguin
NIT 33.376.523-4
Carrera 40 # 5a - 41 sur
Hacienda Rosa Blanca Conjunto
Alcaravan Torre 1 Apto 105
Tel: (038) 6838589
Villavicencio - Colombia
ING.DRHOLGUIN@GMAIL.COM



Factura electrónica de venta
No. 231

Señores	ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO		
NIT	901.445.387-3	Teléfono	(608) 6614474
Dirección	CL 33 a 39 19 P2 BRR BARZAL ALTO	Ciudad	Villavicencio - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	14/12/2025, 20:35
Expedición	14/12/2025, 20:35
Vencimiento	13/01/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	PAGO MENSUAL No. 01 (01-AGO-2025 AL 31-AGO-2025) CPS 066 2025 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DEL CASANARE	1.00	6,500,000.00

Total ítems: 1

Valor en Letras:

Seis millones quinientos mil pesos m/cte

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-01-13 por \$ 6,500,000.00

Observaciones:

Total Bruto	5,462,184.87
IVA 19%	1,037,815.13
Total a Pagar	6,500,000.00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764085737200 aprobado en 20241219 prefijo desde el número 201 al 500 Vigencia: 6 Meses

- Actividad Económica 7111 Actividades de arquitectura Tarifa 5X1000
CUFE: 3b1dac33b63bd1da25f0d6aec58c9c7f483b1d0073bb67de69f30ac29967c9f88c51d8464d2f0f0bdd6b0ba0c5bcf750

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141144650824



(415)7707212489984(8020) 000014114465082 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

3 3 3 7 6 5 2 3

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

2 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

3 3 3 7 6 5 2 3

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Boyacá

1 5

30. Ciudad/Municipio

Tunja

0 0 1

31. Primer apellido

RESTREPO

32. Segundo apellido

HOLGUIN

33. Primer nombre

DIANA

34. Otros nombres

IVETH

Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Meta

5 0

40. Ciudad/Municipio

Villavicencio

0 0 1

41. Dirección principal

HC ROSA BLANCA CONJ ALCARAVAN TO 1 AP 105

42. Correo electrónico

ing.drholguin@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 2 9 0 2 6 5 8 1

45. Teléfono 2

6 0 8 6 6 7 6 7 2 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

7 1 1 2

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 7 0 8 0 1

48. Código

8 2 9 9

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 0 0 1 1 5

50. Código

1 2

7 7 1 0 4 7 6 1

51. Código

2 1 4 8

52. Número

establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

5- Impto. renta y compl. régimen ordinario

8 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.



Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RESTREPO HOLGUIN DIANA IVETH



985. Cargo CONTRIBUYENTE

	INFORME CONTRATISTA	 <p>DIANA RESTREPO HOLGUÍN Ing. en Transporte y Vías - Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia Esp. Diseño, Construcción y Conservación de Vías - Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito Máster en Project Management - Universidad de Barcelona Esp. Contratación Estatal - Universidad Externado de Colombia</p>
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DEL CASANARE	
INFORME No. 01		PERIODO: 01/AGO/2025 – 31/AGO/2025
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 066 DE 2025		PROYECTO: 2025852500005

INFORMACIÓN BÁSICA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
CONTRATO No:	066 DE 2025
PROYECTO No:	2025852500005
OBJETO CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DEL CASANARE
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 32.500.000,00
VALOR ADICIONAL:	\$ 00,00
VALOR ACTUALIZADO:	\$ 32.500.000,00
REGISTRO PRESUPUESTAL:	00118 DEL 21 DE JULIO DE 2024
CONTRATISTA:	DIANA IVETH RESTREPO HOLGUÍN
CORREO ELECTRÓNICO:	restrepoh.diana@gmail.com

TIEMPO DE EJECUCIÓN ACTUAL DEL CONTRATO		
FECHA DE INICIACIÓN:		01/AGO/2025
PRORROGA No. 01:		N.A.
PLAZO PRÓRROGA No. 01		N.A.
SUSPENSIÓN 1:		N.A.
TIEMPO:		N.A.
REINICIO:		N.A.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL		31/DIC/2025
05	Meses	Días

SUPERVISIÓN	
NOMBRE SUPERVISOR:	MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO

	INFORME CONTRATISTA	 <p>DIANA RESTREPO HOLGUÍN Ing. en Transporte y Vías - Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia Esp. Diseño, Construcción y Conservación de Vías - Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito Máster en Project Management - Universidad de Barcelona Esp. Contratación Estatal - Universidad Externado de Colombia</p>
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DEL CASANARE	
INFORME No. 01		PERIODO: 01/AGO/2025 – 31/AGO/2025
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 066 DE 2025		PROYECTO: 2025852500005

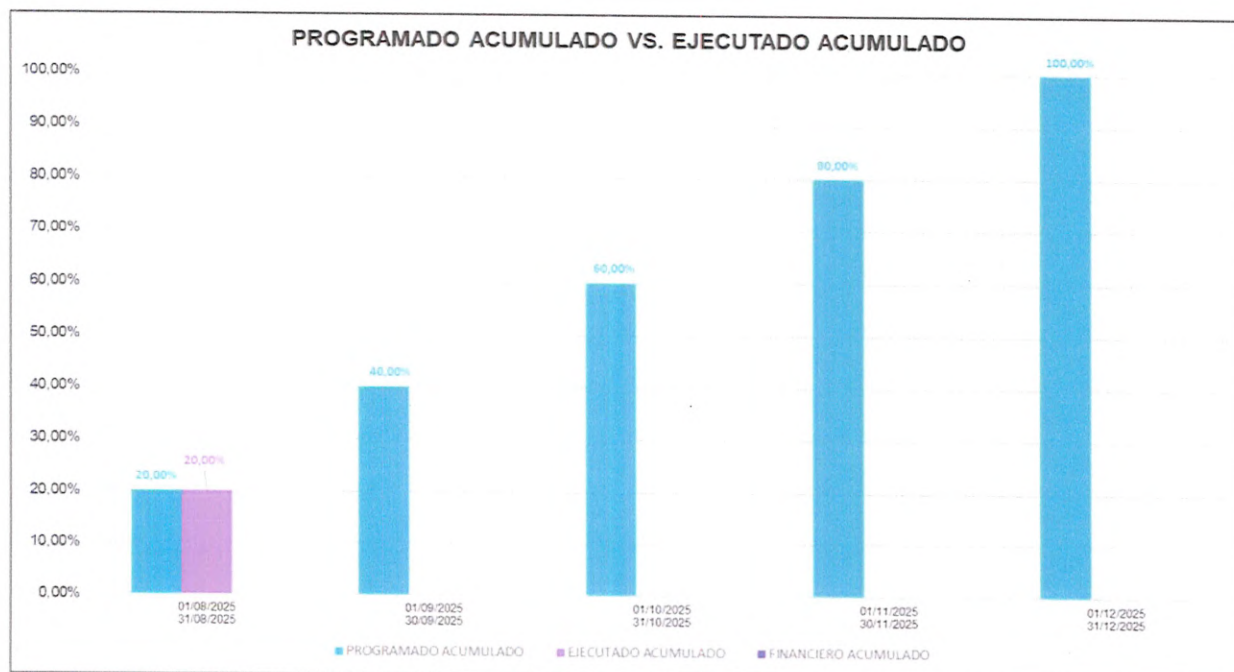
A. INFORME TÉCNICO Y/O ADMINISTRATIVO



1. AVANCE FÍSICO ACUMULADO DEL CPS

PERIODO QUE COMPRENDE EL AVANCE: 01/AGO/2023 AL 31/AGO/2025

PERIODO	MES	PROGRAMADO				EJECUTADO			
		MENSUAL		ACUMULADO		MENSUAL		ACUMULADO	
1	01/08/2025 31/08/2025	20,00%	\$ 6.500.000,00	20,00%	\$ 6.500.000,00	20,00%	\$ 6.500.000,00	20,00%	\$ 6.500.000,00
2	01/09/2025 30/09/2025	20,00%	\$ 6.500.000,00	40,00%	\$ 13.000.000,00				
3	01/10/2025 31/10/2025	20,00%	\$ 6.500.000,00	60,00%	\$ 19.500.000,00				
4	01/11/2025 30/11/2025	20,00%	\$ 6.500.000,00	80,00%	\$ 26.000.000,00				
5	01/12/2025 31/12/2025	20,00%	\$ 6.500.000,00	100,00%	\$ 32.500.000,00				

GRÁFICA DE AVANCE PROGRAMADO VS. AVANCE EJECUTADO





	INFORME CONTRATISTA	 <p>DIANA RESTREPO HOLGUÍN Ing. en Transporte y Vías - Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia Esp. Diseño, Construcción y Conservación de Vías - Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito Máster en Project Management - Universidad de Barcelona Esp. Contratación Estatal - Universidad Externado de Colombia</p>
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DEL CASANARE	
INFORME No. 01		PERIODO: 01/AGO/2025 – 31/AGO/2025
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 066 DE 2025		PROYECTO: 2025852500005

2. GESTIÓN DEL CONTRATISTA



2.1 ACTIVIDADES EJECUTADAS PRESENTE PERIODO:

De las obligaciones establecidas en el contrato No. 066 de 2025, para el presente periodo se ejecutaron las que se describen a continuación:



OBLIGACIÓN	GESTIÓN/OBSERVACIÓN
1. Apoyar la Supervisión que realiza la Asociación a la Interventoría para lo cual deberá realizar las actividades y procedimientos establecidos en el manual de supervisión vigente de la entidad y las demás normas que enmarquen las tareas de supervisión.	Se realiza la supervisión de apoyo mediante las diferentes actividades que se describen en el presente informe.
2. Propender o gestionar, el avance del proyecto hasta la terminación; para lo cual deberá proponer estrategias y ejecutar acciones de avance para lograr el saneamiento administrativo del proyecto que supervisa, acorde a concertación con la Supervisión del Contrato de Prestación de Servicios.	Como parte del seguimiento al contrato de consultoría, se adelantan actividades de tipo administrativo, a fin de que el contrato esté al día, sin embargo, para el presente periodo, no se evidencian situaciones de ineficiencia documental. Se ha concertado la entrega oportuna de la documentación requerida en desarrollo del proyecto. Estas actividades, desarrolladas en coordinación con la Supervisora,

	INFORME CONTRATISTA		 <p>DIANA RESTREPO HOLGUÍN Ing. en Transporte y Vías - Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia Esp. Diseño, Construcción y Conservación de Vías - Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garzavito Máster en Project Management - Universidad de Barcelona Esp. Contratación Estatal - Universidad Externado de Colombia</p>
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DEL CASANARE		
INFORME No. 01		PERIODO: 01/AGO/2025 – 31/AGO/2025	
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 066 DE 2025		PROYECTO: 2025852500005	



	<p>permiten garantizar que la información soporte cumpla con los requisitos establecidos y contribuya a una adecuada administración del proyecto.</p>
<p>3. Apoyar mediante el acompañamiento a la Supervisión de la Asociación en los diferentes comités que se lleven a cabo relacionados con el proyecto, que la interventoría o la Asociación convoque.</p>	<p>Durante el presente periodo, la Supervisión de Apoyo convocó y desarrolló comités con participación de la consultoría. En dichos espacios se dio por parte de la entidad los lineamientos para el correcto desarrollo del proyecto, entre otros, entrega de informes, reporte para Gesproy. Asimismo, se revisó documentación de inicio. Como soporte del cumplimiento de esta obligación, se anexan las actas de los comités realizados. (Anexo No.2)</p>
<p>4. Apoyar mediante las acciones y/o soluciones a las situaciones que se presenten durante la ejecución del proyecto, tendientes a la correcta ejecución del proyecto.</p>	<p>En el presente periodo no se presentaron situaciones adversas que afectaran la ejecución del proyecto. No obstante, se llevan a cabo las actividades necesarias para garantizar la correcta realización.</p>
<p>5. Entregar al finalizar el contrato, todos los documentos conocidos o trasladados, así como los archivos</p>	<p>La entrega final de los documentos y archivos digitales no se ha efectuado, teniendo en cuenta que esta obligación se cumple una vez se</p>

	INFORME CONTRATISTA	 <p>DIANA RESTREPO HOLGUÍN Ing. en Transporte y Vías - Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia Esp. Diseño, Construcción y Conservación de Vías - Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito Máster en Project Management - Universidad de Barcelona Esp. Contratación Estatal - Universidad Externado de Colombia</p>
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DEL CASANARE	
INFORME No. 01		PERIODO: 01/AGO/2025 – 31/AGO/2025
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 066 DE 2025		PROYECTO: 2025852500005



<p>digitales de lo proyectado, durante la ejecución del Contrato.</p>	<p>cumpla el plazo contractual. Sin embargo, de manera mensual el contratista de consultoría debe remitir la documentación correspondiente a los informes de gestión, con sus respectivos anexos, lo que asegura la disponibilidad y actualización permanente de la información durante la ejecución del proyecto.</p>
<p>6. Realizar el apoyo a la supervisión del proyecto relacionado para lo cual deberá llevar a cabo las actividades y procedimientos establecidos en el manual de supervisión vigente de la entidad y las demás normas que enmarquen el ejercicio de las funciones de supervisión.</p>	<p>Durante el presente periodo se han adelantado actividades de apoyo a la supervisión del proyecto, en concordancia con lo establecido en el manual de supervisión vigente. Dichas acciones incluyeron la revisión documental para el inicio del contrato de consultoría. Estas labores, junto con el seguimiento a la ejecución contractual, la verificación de la información técnica y administrativa y la participación en los espacios del personal del contratista, contribuyen a garantizar que las funciones de supervisión se desarrollen.</p>
<p>7. Para el ejercicio de apoyo de la supervisión al proyecto asignado</p>	<p>Teniendo en cuenta que este es el primer periodo de ejecución del</p>

	INFORME CONTRATISTA		 <p>DIANA RESTREPO HOLGUÍN Ing. en Transporte y Vías - Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia Esp. Diseño, Construcción y Conservación de Vías - Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito Máster en Project Management - Universidad de Barcelona Esp. Contratación Estatal - Universidad Externado de Colombia</p>
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DEL CASANARE		
INFORME No. 01		PERIODO: 01/AGO/2025 – 31/AGO/2025	
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 066 DE 2025		PROYECTO: 2025852500005	



<p>tendrá como obligación convocar a los comités, notificar a la interventoría para el cumplimiento de sus obligaciones en cuanto a entrega de informes, seguimiento al proyecto, verificaciones de afiliación al sistema de seguridad social del personal de interventoría y las demás que permitan llevar reporte de la ejecución del proyecto a cargo.</p>	<p>contrato de consultoría, no se verificaron pagos, sin embargo, se verificó la afiliación al sistema de seguridad social del personal de la consultoría.</p> <p>De igual manera, se convocaron y llevaron a cabo comités con participación de la consultoría. En dichos espacios se dio por parte de la entidad los lineamientos para el correcto desarrollo del proyecto, entre otros, entrega de informes, reporte para Gesproy.</p>
<p>8. Apoyar la supervisión mediante la realización de visitas de campo/ técnicas del proyecto en ejecución a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato de interventoría, de acuerdo con la programación del proyecto.</p>	<p>Durante este periodo, en coordinación con el apoyo y la supervisora, se acordó que este apoyo brindara su colaboración desde las oficinas centrales de la entidad, para atender el requerimiento documental que se estaba realizando.</p> <p>Por consiguiente, no se llevó a cabo la visita de campo al lugar de la consultoría. Dado que las actividades del contrato objeto de supervisión corresponde a consultoría, lo que significa que la mayor parte de las actividades no se ejecutan en campo.</p>




	INFORME CONTRATISTA	 <p>DIANA RESTREPO HOLGUÍN Ing. en Transporte y Vías - Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia Esp. Diseño, Construcción y Conservación de Vías - Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito Máster en Project Management - Universidad de Barcelona Esp. Contratación Estatal - Universidad Externado de Colombia</p>
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DEL CASANARE	
INFORME No. 01	PERIODO: 01/AGO/2025 – 31/AGO/2025	
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 066 DE 2025		PROYECTO: 2025852500005



9. Apoyar en las respuestas a las solicitudes de las entidades de control, veeduría y comunidad en general sobre el avance del proyecto a cargo.	No aplica para el presente periodo, teniendo en cuenta que no se recibieron requerimientos ni solicitudes externas.
10. Coordinar mediante la convocatoria, notificación y solicitud de apoyo jurídico con la Dirección Jurídica para los procesos de posibles incumplimientos por parte del contratista de interventoría.	Durante el presente periodo no se identificaron situaciones de presunto incumplimiento por parte del contratista de consultoría que eventualmente requiera acciones con la Dirección Jurídica. En consecuencia, no se requirió efectuar convocatorias, notificaciones o solicitudes de apoyo jurídico en el marco de esta obligación
11. Apoyar a la Dirección Administrativa y Dirección Financiera de la Asociación con la información que requieran para el correcto desarrollo administrativo y contable del proyecto a cargo.	Durante el mes de agosto de 2025 no se recibieron requerimientos específicos por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Asociación, razón por la cual no fue necesario brindar apoyo en la entrega de información relacionada con el desarrollo administrativo y contable del proyecto. En consecuencia, esta obligación no aplica para el presente informe.
12. Coordinar, evaluar, tramitar junto con la Dirección de Infraestructura las acciones para el cumplimiento de la ejecución del proyecto; lo cual será el	Con base en las directrices de la Dirección de Infraestructura, se adelantaron gestiones de seguimiento y control sobre la ejecución del proyecto.

	INFORME CONTRATISTA		 <p>DIANA RESTREPO HOLGUÍN Ing. en Transporte y Vías - Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia Esp. Diseño, Construcción y Conservación de Vías - Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito Máster en Project Management - Universidad de Barcelona Esp. Contratación Estatal - Universidad Externado de Colombia</p>
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DEL CASANARE		
INFORME No. 01		PERIODO: 01/AGO/2025 – 31/AGO/2025	
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 066 DE 2025		PROYECTO: 2025852500005	



<p>apoyo directo a las obligaciones que por naturaleza tiene el Director de Infraestructura de la Asociación.</p>	<p>Dentro de estas se destacan la verificación del inicio, así como de la ejecución en desarrollo del proyecto.</p>
<p>13. Solicitar a la interventoría la correcta revisión de los informes del contratista, y en general toda la documentación que, de reporte del avance del contratista, so pena de iniciar los procesos a que haya lugar al contratista de interventoría, la cual estará a cargo del apoyo a la supervisión y deberá coordinar con la Dirección de Infraestructura de la Asociación.</p>	<p>No aplica, teniendo en cuenta que el proyecto no contempló en su estructuración interventoría hacia la consultoría. Sin embargo, se hace el seguimiento a dicha consultoría, reiterado la importancia de que la entregue el avance mensual, para validación y cargue en el aplicativo GESPROY. Este avance debe ser enviado a la supervisión de apoyo a más tardar el día 8 de cada mes. Asimismo, se ha instado al contratista a presentar los informes correspondientes a sus obligaciones contractuales, dado que a fecha de corte tienen cinco días hábiles para entrega de informe.</p>
<p>14. Revisar los informes de interventoría, modificaciones, suspensiones, prórrogas y demás trámites que se realicen a los contratos de Interventoría en el avance del seguimiento y control del proyecto, por lo que deberá el supervisor avalar</p>	<p>No aplica, teniendo en cuenta que el proyecto no contempló en su estructuración interventoría hacia la consultoría.</p> <p>Con base en las directrices de la Dirección de Infraestructura, se adelantaron gestiones de seguimiento y control sobre la ejecución del proyecto.</p>

	INFORME CONTRATISTA	 <p>DIANA RESTREPO HOLGUÍN Ing. en Transporte y Vías - Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia Esp. Diseño, Construcción y Conservación de Vías - Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito Máster en Project Management - Universidad de Barcelona Esp. Contratación Estatal - Universidad Externado de Colombia</p>
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DEL CASANARE	
INFORME No. 01		PERIODO: 01/AGO/2025 – 31/AGO/2025
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 066 DE 2025		PROYECTO: 2025852500005

mediante firmas conjuntas los trámites solicitados por la interventoría.	Dentro de estas se destacan la gestión para el inicio de la consultoría, así como el avance.
15. Suscribir con el supervisor el acta de inicio y terminación del contrato, de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado.	Se suscribió con la supervisora el Acta de Inicio el 01 de agosto de 2025. No obstante, para el corte del presente periodo no aplica la suscripción de Acta d Terminación, dado que se encuentra en ejecución.
16. Entregar como soporte para los pagos mensuales pactados, informe en el cual se describa de forma detallada la supervisión apoyada.	El presente informe detallado, con sus respectivos anexos es el soporte para el trámite de pago No.01 correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2025 y el 31 de agosto de 2025.
17. Realizar la recopilación de información necesaria y realizar el cargue de información actualizada en el aplicativo del Sistema de Gestión y Monitoreo a la Ejecución de Proyectos GESPROY -SGR, en todas las etapas del proyecto y con la periodicidad que le sea requerida.	<p>Al corte del presente informe se hizo cargue de la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none">  CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 006 DE 2025 - Acta de Inicio. - Detalle Información de Contrato.  CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 066 DE 2025 - Acta de Inicio. - Detalle Información de Contrato.  PROGRAMACIÓN DE ACUERDO CON EL INICIO.

	INFORME CONTRATISTA	 <p>DIANA RESTREPO HOLGUÍN Ing. en Transporte y Vías - Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia Esp. Diseño, Construcción y Conservación de Vías - Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito Máster en Project Management - Universidad de Barcelona Esp. Contratación Estatal - Universidad Externado de Colombia</p>
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DEL CASANARE	
INFORME No. 01		PERIODO: 01/AGO/2025 – 31/AGO/2025
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 066 DE 2025		PROYECTO: 2025852500005

18. Revisión de la documentación para los pagos parciales de la interventoría, así como para la liquidación de la misma.	No aplica, teniendo en cuenta que el proyecto no contempló en su estructuración interventoría hacia la consultoría. No obstante, frente a la consultoría no se presentan pagos parciales para el periodo de reporte, toda vez que, es el primero de la ejecución.
19. El contratista deberá prestar su asesoría presencial cuando se requiera en reuniones o audiencias, y podrá igualmente prestar sus servicios a través de los distintos medios tecnológicos, virtuales o físicos cuando así lo disponga su supervisor.	Se ha brindado asesoría y directrices a los profesionales responsables de la consultoría, respecto a los procedimientos y lineamientos establecidos por la entidad para la ejecución del proyecto.
20. Dar respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realice el supervisor o la entidad contratante.	Se está atenta a dar respuesta oportuna de requerimientos o cualquier información que solicite la entidad frente a la ejecución del proyecto.
21. Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.	A la fecha, no se ha identificado ni se ha presentado ninguna situación de inhabilidad o incompatibilidad por parte del contratista y su equipo de trabajo conforme a lo previsto en la Constitución y la normativa vigente.
22. Acatar instrucciones del supervisor.	Se acatan las instrucciones de la supervisión.

	INFORME CONTRATISTA		 <p>DIANA RESTREPO HOLGUÍN Ing. en Transporte y Vías - Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia Esp. Diseño, Construcción y Conservación de Vías - Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito Máster en Project Management - Universidad de Barcelona Esp. Contratación Estatal - Universidad Externado de Colombia</p>
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DEL CASANARE		
INFORME No. 01		PERIODO: 01/AGO/2025 – 31/AGO/2025	
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 066 DE 2025		PROYECTO: 2025852500005	

2.2 GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficios elaborados sobre el desarrollo del proyecto, convocatoria a comités, solicitudes a entidades, entre otros.¹

FECHA DE ENVÍO	ASUNTO	ELABORA	RECIBE	
			PRINCIPAL	CON COPIA
29-JUL-2025	COMITÉ DE INICIO	DIANA RESTREPO HOLGUÍN	CONSORCIO TERMINAL	N.A.
20-AGO-2025	RESPUESTA APROBACIÓN VALLA	DIANA RESTREPO HOLGUÍN	CONSORCIO TERMINAL	N.A.



2.3 RELACIÓN DE ACTAS Y/O REUNIONES

Comités llevados a cabo durante el presente periodo en desarrollo del proyecto².

FECHA	ASUNTO	PARTICIPANTES
31-JUL-2025	PRESENTACIÓN CONDICIONES DE ENTREGA	ASOSUPRO: DIANA RESTREPO HOLGUÍN - SUPERVISIÓN DE APOYO. CONSORCIO TERMINAL: JULIANA CORREA MALFOY – DIRECTORA DE CONSULTORÍA.

¹ ANEXO 1. SOPORTES GESTIÓN DOCUMENTAL

² ANEXO 1. SOPORTES GESTIÓN DOCUMENTAL

	INFORME CONTRATISTA		 <p>DIANA RESTREPO HOLGUÍN Ing. en Transporte y Vías - Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia Esp. Diseño, Construcción y Conservación de Vías - Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito Máster en Project Management - Universidad de Barcelona Esp. Contratación Estatal - Universidad Externado de Colombia</p>
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DEL CASANARE		
INFORME No. 01		PERIODO: 01/AGO/2025 – 31/AGO/2025	
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 066 DE 2025		PROYECTO: 2025852500005	



FECHA	ASUNTO	PARTICIPANTES
		OMAR ANDRÉS CORREDOR – REPRESENTANTE LEGAL.
01-AGO- 2025	SOCIALIZACIÓN DOCUMENTACIÓN ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 006 DE 2025	ASOSUPRO: DIANA RESTREPO HOLGUÍN - SUPERVISIÓN DE APOYO. MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO -SUPERVISIÓN (VIRTUAL) CONSORCIO TERMINAL: JULIANA CORREA MALFOY – DIRECTORA DE CONSULTORÍA. OMAR ANDRÉS CORREDOR – REPRESENTANTE LEGAL.

2.4 RELACIÓN DE VISITAS

Visitas llevadas a cabo durante el presente periodo en desarrollo del proyecto.

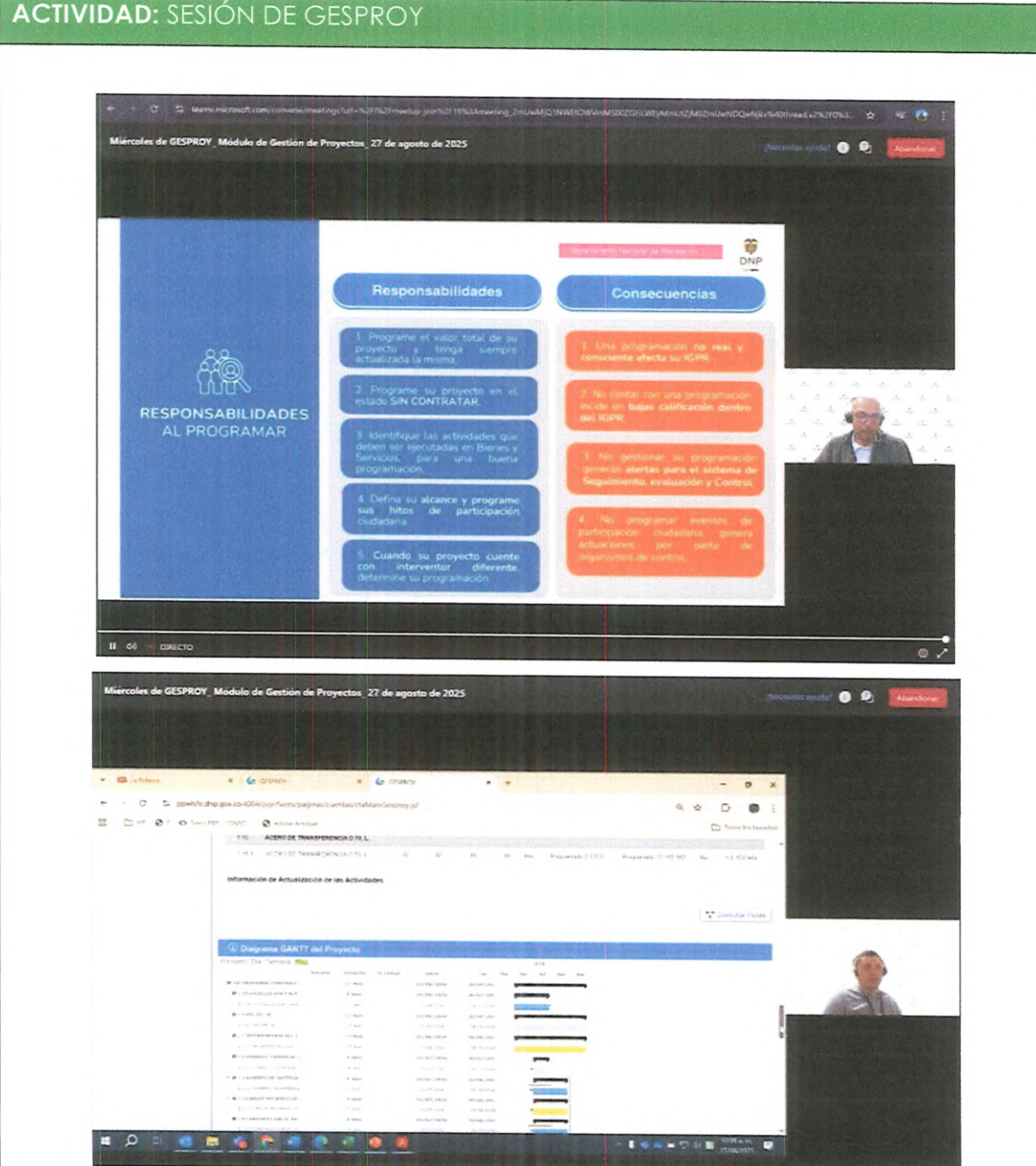
FECHA	ASUNTO	PARTICIPANTES

Nota: durante el presente periodo no se llevaron a cabo visitas de campo, en atención a que no se identificó la necesidad de realizar verificaciones presenciales adicionales. Sin embargo, en cumplimiento de la obligación establecida, se programó la ejecución de visitas técnicas y de campo para los periodos siguientes del año 2025, con el propósito de verificar en sitio la correcta ejecución del proyecto y el cumplimiento de las obligaciones.

	INFORME CONTRATISTA		 <p>DIANA RESTREPO HOLGUÍN Ing. en Transporte y Vías - Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia Esp. Diseño, Construcción y Conservación de Vías - Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito Máster en Project Management - Universidad de Barcelona Esp. Contratación Estatal - Universidad Externado de Colombia</p>
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DEL CASANARE		
INFORME No. 01	PERIODO: 01/AGO/2025 – 31/AGO/2025		
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 066 DE 2025		PROYECTO: 2025852500005	

2.5 REGISTRO FOTOGRÁFICO

ACTIVIDAD: SESIÓN DE GESPROY



The screenshot displays a Zoom meeting interface. The main content is a presentation slide with the following text:

RESPONSABILIDADES AL PROGRAMAR

Responsabilidades

1. Programe el valor total de su proyecto y tenga siempre actualizada la misma.
2. Programe su proyecto en el estado SIN CONTRATAR.
3. Identifique las actividades que deben ser ejecutadas en Bienes y Servicios, para una buena programación.
4. Defina su alcance y programe sus hitos de participación ciudadana.
5. Cuando su proyecto cuenta con interventor diferente, determine su programación.

Consecuencias

1. Una programación no real y consistente afecta su IGPR.
2. No contar con una programación en bases calificación dentro del IGPR.
3. No generar su programación genera alertas para el sistema de Seguimiento, evaluación y Control.
4. No programar eventos de participación ciudadana genera alertas para el sistema de Seguimiento de Control.

Below the slide, a Gantt chart is visible, titled "Diagrama GANTT del Proyecto". It shows a project schedule with columns for "Inicio", "Fin", and "Duración". The chart includes a table of activities and their corresponding dates and durations.

OBSERVACIÓN: SESIÓN DE GESPROY – PROGRAMACIÓN



INFORME CONTRATISTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DEL CASANARE



DIANA RESTREPO HOLGUÍN
Ing. en Transporte y Vías - Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
Esp. Diseño, Construcción y Conservación de Vías - Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito
Máster en Project Management - Universidad de Barcelona
Esp. Contratación Estatal - Universidad Externado de Colombia

INFORME No. 01

PERIODO: 01/AGO/2025 - 31/AGO/2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 066 DE 2025

PROYECTO: 2025852500005

ACTIVIDAD: SESIÓN DE GESPROY

BPIN 2025852500005

Nombre Del Proyecto ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DE CASANARE

Región ejecutor	DELLANO	Fecha aprobación	miércoles, 12 de marzo de 2025
Departamento ejecutor	META	Instancia de aprobación	CASANARE - PAZ DE ARIPORO
Entidad ejecutora	ASOCIACIÓN SUPRADepARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL...	Tiempo de ejecución	0 años, 0 meses, 27 días
Programa	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	Vencimiento programación	(En blanco)
Sector	TRANSPORTE	Estado general	EN EJECUCION

IGPR año 2025

PERIODO	IGPR PROYECTO	ESTADO GENERAL
I-25	100,00	SIN CONTRATAR
II-25	100,00	SIN CONTRATAR

Avances del proyecto

● AVANCE FISICO ● AVANCE FINANCIERO

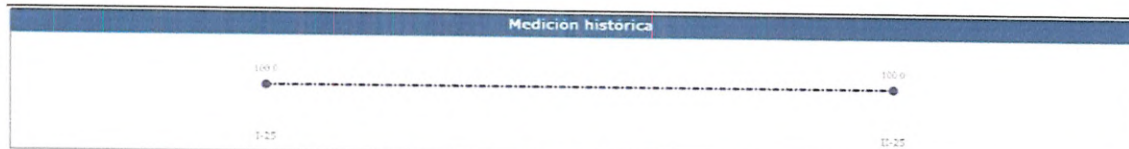
0.00

Alertas

	Brecha física vs financiera	No
	Sin Programación	No
	Programación vencida	No
	Todos sus contratos suspendidos	No

Componentes financieros del proyecto

Valor SGR	5385.469.361
Valor Nación	\$
Valor Otros	\$
Total Proyecto	5385.469.361



Detalle indicadores

Sin contratar

Eficiencia en la contratación	100
Programación de la ejecución	100
Escenario	Escenario 1: Sin proceso porcent. sin contrato
Cantidad de Días en Escenario	48

En ejecución

Desempeño del costo	100
Desempeño del cronograma	100
Avance Fisico	0 (En blanco) / 100
Avance Financiero	0 (En blanco) / 100

Terminado

Cumplimiento del alcance	90
--------------------------	----

OBSERVACIÓN: SESIÓN DE GESPROY – RESULTADO MEDICIÓN IGPR



INFORME CONTRATISTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DEL CASANARE



DIANA RESTREPO HOLGUÍN
Ing. en Transporte y Vías - Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
Esp. Diseño, Construcción y Conservación de Vías - Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito
Máster en Project Management - Universidad de Barcelona
Esp. Contratación Estatal - Universidad Externado de Colombia

INFORME No. 01

PERIODO: 01/AGO/2025 - 31/AGO/2025



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 066 DE 2025

PROYECTO: 2025852500005

ACTIVIDAD: ESTADO DE EJECUCIÓN



OBSERVACIÓN: LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

 ASOSUPRO <small>Asociación Suprdepartamental de Municipios para el Progreso</small>	INFORME CONTRATISTA	 DIANA RESTREPO HOLGUÍN <small>Ing. en Transporte y Vías - Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia Esp. Diseño, Construcción y Conservación de Vías - Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito Máster en Project Management - Universidad de Barcelona Esp. Contratación Estatal - Universidad Externado de Colombia</small>
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DEL CASANARE	
INFORME No. 01	PERIODO: 01/AGO/2025 - 31/AGO/2025	
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 066 DE 2025		PROYECTO: 2025852500005

B. COMENTARIOS, CONCLUSIONES O RECOMENDACIONES



En el transcurso de este mes se han desarrollado reuniones con las diferentes áreas de la entidad, en cabeza de la Dirección Ejecutiva, a fin de reportar y organizar las actividades que se han realizado en desarrollo del proyecto.

Se informa de manera constante al supervisor acerca de cada una de las acciones que se toman teniendo comunicación a través de diferentes medios, para así generar claridad en cada uno de los tramites, procedimiento, etapas y requerimientos.

Se estuvo en constante disposición de lo solicitado por su supervisor proporcionando información cuando lo requiere de manera eficiente y oportuna haciendo cumplimiento con las obligaciones de manera responsable, así como de la solicitada por diferentes entidades.

Desde la supervisión de apoyo de ASOSUPRO se ha requerido a la consultoría, a fin de que cumpla con sus obligaciones contractuales, en este mes específicamente el inicio de la ejecución, así como la valla informativa del proyecto.

Para el presente periodo de ejecución del contrato, se registró la información en el aplicativo Gesproy, correspondiente a:

-  Acta de Inicio Contrato de Consultoría No. 006 de 2025.
-  Detalle Información de Contrato de Consultoría No. 006 de 2025.

INFORME CONTRATISTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DEL CASANARE



DIANA RESTREPO HOLGUÍN
 Ing. en Transporte y Vías - Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
 Esp. Diseño, Construcción y Conservación de Vías - Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito
 Máster en Project Management - Universidad de Barcelona
 Esp. Contratación Estatal - Universidad Externado de Colombia

INFORME No. 01

PERIODO: 01/AGO/2025 – 31/AGO/2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
 No. 066 DE 2025

PROYECTO: 2025852500005

Acta de Inicio de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 066 de 2025.

Detalle Información de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 066 de 2025.

Programación de acuerdo con Acta de Inicio.

En este periodo de ejecución del contrato, se generaron solicitudes y/o envío de información:



Comité de inicio

Respuesta aprobación valla

Se informa que la contratista se encuentra afiliada al sistema de seguridad social, para el presente se anexa la planilla de pago No. 9490265728, correspondiente al mes de agosto de 2025.³

MES DE PAGO	AGOSTO DE 2025
IBC	\$ 12.241.000
SALUD	\$ 1.530.200
PENSIÓN	\$ 2.081.200
ARL	\$ 298.200,00
TOTAL APORTES	\$ 3.909.600,00
No DE PLANILLA	9490265728

³ VER ANEXO 3

	INFORME CONTRATISTA		 <p>DIANA RESTREPO HOLGUÍN Ing. en Transporte y Vías - Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia Esp. Diseño, Construcción y Conservación de Vías - Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito Máster en Project Management - Universidad de Barcelona Esp. Contratación Estatal - Universidad Externado de Colombia</p>
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DEL CASANARE		
INFORME No. 01		PERIODO: 01/AGO/2025 – 31/AGO/2025	
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 066 DE 2025		PROYECTO: 2025852500005	



Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 33376523		RESTREPO HOLGUIN DIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra 40 # 5 A 41	VILLAVICENCIO-META	6745158	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-08	1898226847	MPRO2025/28	1	2025/08/01	2025/08/31	IBANCO BAVIARENDA	0	\$2.500,000



LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

Jr.	EMPLEADO		PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES							
	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias						
	Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados) Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados) Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)																	
					\$12,241,000	\$2,081,200			\$12,241,000	\$1,530,200			\$0	\$0	\$12,241,000	\$298,200	\$0	\$0
1	CC 33376523	RESTREPO DIANA	230001	30	\$12,241,000	\$2,081,200	EPS005	30	\$12,241,000	\$1,530,200	0		\$0	\$0	\$12,241,000	\$298,200	0	\$0
Total	Afiliados(1)				\$12,241,000	\$2,081,200			\$12,241,000	\$1,530,200			\$0	\$0	\$12,241,000	\$298,200		\$0

La contratista de prestación de servicios profesionales cumplió con las obligaciones contractuales, por lo que se hace el cobro mensual parcial No. 01, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2025 y el 31 de agosto de 2025, por valor de \$6.500.000,00 equivalente al 20,00%, lo que indica que al corte del presente informe se tiene un acumulado del 20,00%.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe a los 02 días del mes de septiembre de 2025.


Nombre: DIANA RESTREPO HOLGUÍN
CONTRATISTA CPS
Matrícula Profesional: 01107 – 0902 CPITVC

	INFORME CONTRATISTA	
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DEL CASANARE	
	 DIANA RESTREPO HOLGUÍN <small> Ing. en Transporte y Vías - Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia Esp. Diseño, Construcción y Conservación de Vías - Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito Máster en Project Management - Universidad de Barcelona Esp. Contratación Estatal - Universidad Externado de Colombia </small>	
INFORME No. 01	PERIODO: 01/AGO/2025 – 31/AGO/2025	
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 066 DE 2025		PROYECTO: 2025852500005

**ANEXO 1.
SOPORTES GESTIÓN DOCUMENTAL**



Villavicencio, julio 29 de 2025

Señores
CONSORCIO TERMINAL
OMAR ANDRÉS CORREDOR PÉREZ
Representante Legal
gerencia@proycon.com.co

REFERENCIA. BPIN 2025852500005 ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE


ASUNTO. COMITÉ DE INICIO

Cordial saludo.

Por medio de la presente me permito convocarlo a Comité de previo a la suscripción del Acta de Inicio del Contrato de Consultoría No. 006 de 2025, con el fin de dar los lineamientos para dicho trámite y en general para la ejecución del proyecto de la referencia, el cual se llevará a cabo el próximo 31 de julio de 2025, a las 10:00 a.m., para lo cual es indispensable que asista el profesional que estará a cargo de la Dirección de la Consultoría.

Sin otro particular.


MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO
Directora de Infraestructura
ASOSUPRO

Proyectó: 
DIANA RESTREPO HOLGUÍN
Profesional de Apoyo a la Supervisión
ASOSUPRO

Villavicencio, agosto 20 de 2025

Señores
CONSORCIO TERMINAL
OMAR ANDRÉS CORREDOR PÉREZ
Representante Legal
gerencia@proycon.com.co

REFERENCIA. BPIN 2025852500005 ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE

ASUNTO. Respuesta Solicitud Aprobación Valla Informativa del Proyecto

Cordial saludo,

En atención a su solicitud de aprobación de la valla informativa del proyecto de la referencia, por medio de la presente me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Diseño.

El arte presentado para la valla, se encuentra de acuerdo con con los lineamientos establecidos en la Resolución No. 031 del 30 de diciembre de 2022 de la Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso – ASOSUPRO, entidad contratante, en la cual se establece la distribución y parámetros de las vallas informativas de las obras públicas y proyectos que contrate ASOSUPRO, sin embargo, para para la fotografías se requiere incluir el siguiente texto: **“Estado actual de la Terminal de Transporte “REGNE ALIRIO CHÁVEZ.**

- b) Para proyectos cuya inversión sea superior a 100 SMMLV e inferior o igual a 987 SMMLV, se debe instalar una valla rectangular de seis (6) metros de ancho por tres (3) metros de alto.

Dimensiones.

En el literal b del Artículo 4 de la citada Resolución se establecen las dimensiones de las vallas informativas para proyectos cuya inversión sea superior a 100 SMMLV e inferior o igual a 987 SMMLV, se debe instalar una valla rectangular de seis (6) metros de ancho por tres (3) metros de alto.

Otras disposiciones según Resolución 031 de 2022:

MATERIALES DE LAS VALLAS. Las vallas informativas de obra serán elaboradas sobre lámina galvanizada calibre No. 24 y reforzadas de acuerdo con su área, con el fin de que resistan el impacto de viento y contraviento.



Las imágenes e información del diseño expuesto serán instaladas sobre la lámina en vinilo adhesivo o lona banner, en el caso de las que tienen como dimensiones 12 metros x 4 metros, con sus amarres correspondientes.

UBICACIÓN DE LAS VALLAS. "...ubicación de las vallas en lugares estratégicos y a la vista de la comunidad en general que se interesa en el proyecto, sin que su ubicación perjudique u obstruya la tranquilidad y funcionalidad del entorno y la fauna de la zona, en articulación con la normatividad Municipal y con la que dispone la autoridad ambiental, según el caso".

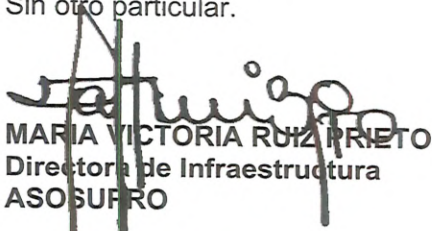
INSTALACIÓN DE LAS VALLAS. Las vallas de acuerdo con sus dimensiones llevarán un refuerzo metálico apropiado según la siguiente distribución:

Para las vallas descritas en el presente oficio, es necesario garantizar su estabilidad implementando en sus extremos y/o en cada separación de 3 metros un sistema de cerchas con ángulos metálicos de 17" x 3/16, celosías en ángulos de 1'2" x 3/16 soldadas amarradas con pernos, formando triángulos con separación no mayor a 30 cm. Estas cerchas deben ser protegidas con anticorrosivo y pintura en esmalte mate.


Las vallas deberán tener una altura mínima sobre el piso, adecuada a la vista en largas distancias, anclando sus soportes, mínimo a una profundidad de 60 cm fundidos en concreto de 21 Mpa en orificios excavados de 40 cm x 40 cm.

Las vallas de información deberán instalarse por parte del Contratista, en un plazo no mayor de veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

Sin otro particular.



MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO
Directora de Infraestructura
ASOSUPRO



Proyectó:
DIANA RESTREPO HOLGUÍN
Profesional de Apoyo a la Supervisión
ASOSUPRO



GOBIERNO DE COLOMBIA



Estado actual de la Terminal de Transporte "REGNE ALIRIO CHÁVEZ"

ASOSUPRO

Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso



Casanare



CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 006 DE 2025

ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE

VALOR TOTAL:

247,95 SMLMV

NOMBRE DE CONTRATISTA: CONSORCIO TERMINAL

NOMBRE DE INTERVENTOR: N/A

EJECUTOR:

ASOSUPRO

LUGAR DE EJECUCIÓN:

PAZ DE ARIPORO, CASANARE

ACTA COMITÉ



CIUDAD	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
YOPAL	31	07	2025	10:00 am	11:00 am

I. INFORMACIÓN GENERAL

TIPO DE CONTRATO:

CONSULTORÍA

CONTRATO DE CONSULTORÍA No 006 DE 2025 PROYECTO N°: 2025852500005

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No N/A

OBJETO:

ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CONTRATISTA DE OBRA:

CONSORCIO TERMINAL

CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA:

N/A

II. CONVOCADOS

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
DIANA RESTREPO HOLGUÍN	APOYO A LA SUPERVISIÓN	ASOSUPRO
OMAR ANDRES CORREDOR PÉREZ	REPRESENTANTE LEGAL	CONSORCIO TERMINAL
NEIFY JULIANA CORREA	DIRECTORA	CONSORCIO TERMINAL

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 N.º 37 -35 Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (+578) 661 44 74 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co - www.asosupro.gov.co

CIUDAD	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
YOPAL	31	07	2025	10:00 am	11:00 am

III. OBJETIVO

Presentación y lineamientos de informes

IV. DESARROLLO DEL COMITÉ

Se dio apertura al comité con la presentación de los asistentes, tanto por parte de la supervisión como de la consultoría. Posteriormente, la ingeniera Diana Restrepo Holguín tomó la palabra y presentó los formatos oficiales para la elaboración de informes, cobros parciales, actas de comité y demás documentos administrativos requeridos durante la ejecución del contrato.

Durante la reunión, se abordaron temas relacionados con el anticipo contractual, indicando que este corresponde al 50% del valor total del contrato. Asimismo, se aclaró que el 10% correspondiente al proceso de liquidación deberá estar libre de amortización, lo que implica que la amortización total del anticipo deberá completarse dentro del 90% de los cobros ejecutados.

La supervisión informó que los informes de avance deberán elaborarse utilizando los formatos institucionales de Asosupro, y se acordó la creación de una carpeta compartida para el cargue de los documentos de avance, con el fin de facilitar su revisión y aprobación.

También se trató el tema de los reportes en la plataforma Gesproy, estableciendo que estos deberán presentarse a más tardar el día seis (06) de cada mes.

Finalmente, la supervisión dio por concluida la reunión, dejando constancia de que se compartieron todos los formatos oficiales de Asosupro necesarios para la correcta presentación de informes, cobros y demás documentos asociados al desarrollo de la consultoría.

ACTA COMITÉ



CIUDAD	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
YOPAL	31	07	2025	10:00 am	11:00 am

V. COMPROMISOS PACTADOS Y FECHA			
No.	COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1			
2			
3			

VI. PRÓXIMA REUNIÓN	
NUEVA REUNIÓN CONVOCADA POR: CAMILO ABRIL (ALCALDE MUNICIPAL DE PZA.)	
FECHA, HORA Y SITIO DE NUEVA REUNIÓN: 07 DE OCTUBRE DE 2025 (7:00 AM) ALCALDÍA DE PZA.	

Las decisiones tomadas y los compromisos aquí pactados no modifican por si solos las condiciones de un contrato suscrito con ASOSUPRO.

La presente Acta de Comité es leída y suscrita por los participantes.

VII.	VIII. PARTICIPANTES	
NOMBRE	CARGO	FIRMA
DIANA RESTREPO HOLGUÍN	APOYO A LA SUPERVISIÓN	
OMAR ANDRES CORREDOR PÉREZ	R/L CONSORCIO TERMINAL	
NEIFY JULIANA CORREA	DIRECTORA DE CONSULTORÍA	

ACTA COMITÉ



CIUDAD	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
YOPAL	01	08	2025	9:00 am	10:00 am

I. INFORMACIÓN GENERAL

TIPO DE CONTRATO:

CONSULTORÍA

CONTRATO DE CONSULTORÍA No 006 DE 2025 PROYECTO N°: 2025852500005

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No N/A

OBJETO:

ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CONTRATISTA DE OBRA:

CONSORCIO TERMINAL

CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA:

N/A

II. CONVOCADOS

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO	SUPERVISORA	ASOSUPRO
DIANA RESTREPO HOLGUÍN	APOYO A LA SUPERVISIÓN	ASOSUPRO
OMAR ANDRES CORREDOR PÉREZ	REPRESENTANTE LEGAL	CONSORCIO TERMINAL
NEIFY JULIANA CORREA	DIRECTORA	CONSORCIO TERMINAL

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 N.º 37 -35 Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (+578) 661 44 74 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co - www.asosupro.gov.co

CIUDAD	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
YOPAL	01	08	2025	9:00 am	10:00 am

III. OBJETIVO

Socialización documentación acta de inicio contrato de consultoría No. 006 de 2025

IV. DESARROLLO DEL COMITÉ

Se dio apertura al comité con la presentación de los asistentes, tanto por parte de la supervisión como de la consultoría. Posteriormente, la ingeniera Diana Restrepo Holguín tomó la palabra y procedió a dar lectura a los aspectos contemplados en el Acta de Inicio.

Se inició con la revisión documental y la planificación previa al inicio de las actividades técnicas, verificando que la consultoría cuenta con el informe del plan de equipo de trabajo y el presupuesto correspondiente. En relación con el factor multiplicador, se indicó que este fue presentado junto con la propuesta de la licitación.

Asimismo, se revisó el acta de relación de personal, constatando que se cumple con el personal mínimo ofertado. Se verificaron los contratos laborales, las hojas de vida, los cuadros de verificación de experiencia y el acta de aprobación del personal.

Respecto al plan de cargas, se aclaró que no aplica, dado que la consultoría fue contratada por volúmenes de trabajo. De igual manera, se verificó que todo el personal vinculado para el inicio del contrato se encuentre afiliado al sistema de seguridad social, y que se haya suscrito el acta de socialización de la consultoría.

Finalmente, se revisó que el Acta de Inicio estuviera correctamente diligenciada y contara con la totalidad de la información requerida. La supervisión, al cierre de la reunión, indicó la necesidad de actualizar las pólizas para su respectiva aprobación.

ACTA COMITÉ



CIUDAD	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	YOPAL	01	08	2025	9:00 am

V. COMPROMISOS PACTADOS Y FECHA			
No.	COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	Actualización de pólizas	Consorcio Terminal	De inmediato
2			
3			

VI. PRÓXIMA REUNIÓN	
NUEVA REUNIÓN CONVOCADA POR: CAMILO ABRIL (ALCALDE MUNICIPAL DE PZA.)	
FECHA, HORA Y SITIO DE NUEVA REUNIÓN: 07 DE OCTUBRE DE 2025 (7:00 AM) ALCALDÍA DE PZA.	

Las decisiones tomadas y los compromisos aquí pactados no modifican por si solos las condiciones de un contrato suscrito con ASOSUPRO.

La presente Acta de Comité es leída y suscrita por los participantes.

VII.	VIII. PARTICIPANTES	
NOMBRE	CARGO	FIRMA
MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO	SUPERVISORA	
DIANA RESTREPO HOLGUÍN	APOYO A LA SUPERVISIÓN	
OMAR ANDRES CORREDOR PÉREZ	R/L CONSORCIO TERMINAL	
NEIFY JULIANA CORREA	DIRECTORA DE CONSULTORÍA	



Aldia de
**PAZ DE
ARIPORO**



Gobernacion de
Casanare



SGR
SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS



GOBIERNO DE COLOMBIA



ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE. BPIN 2025852500005



ASOSUPRO

Asociación Supramunicipal de Municipios para el Progreso



MINISTERIO DEL INTERIOR



GOBIERNO DE COLOMBIA

GENERALIDADES DEL PROYECTO

CONTRATO DE CONSULTORÍA

CONTRATO DE CONSULTORÍA No.	006 DE 2025
OBJETO:	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE
VALOR:	\$ 352.969.361,00
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (04) MESES
CONTRATISTA:	CONSORCIO TERMINAL
REPRESENTANTE LEGAL:	OMAR ANDRÉS CORREDOR PÉREZ



ASOSUPRO

Asociación Supramunicipal General de Municipios para el Progreso



MINISTERIO DEL INTERIOR

GENERALIDADES DEL PROYECTO

GOBIERNO DE COLOMBIA



CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE CONSULTORÍA No.	N/A
OBJETO:	N/A
VALOR:	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN:	N/A
CONTRATISTA:	N/A
REPRESENTANTE LEGAL:	N/A



ASOSUPRO

Asociación Supradepartamental de Alumnos para el Progreso

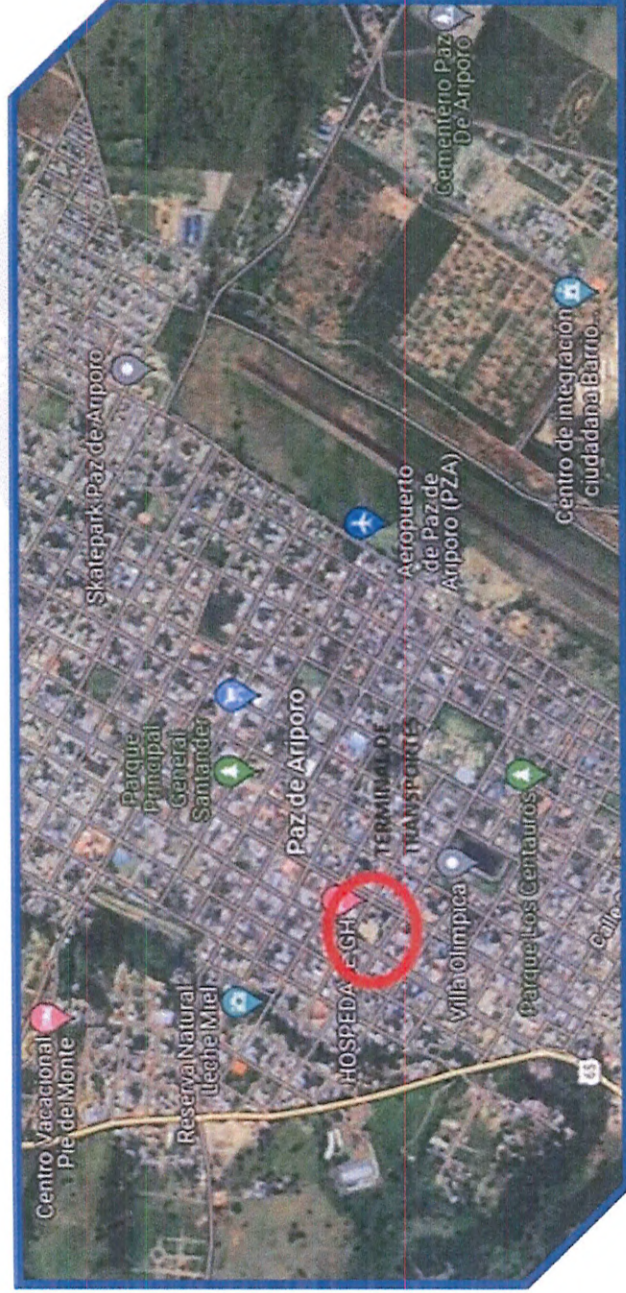


MINISTERIO DEL INTERIOR



GOBIERNO DE COLOMBIA

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO



DEPARTAMENTO: CASANARE

MUNICIPIO: PAZ DE ARIPORO

ZONA: URBANA



ASOSUPRO

Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso

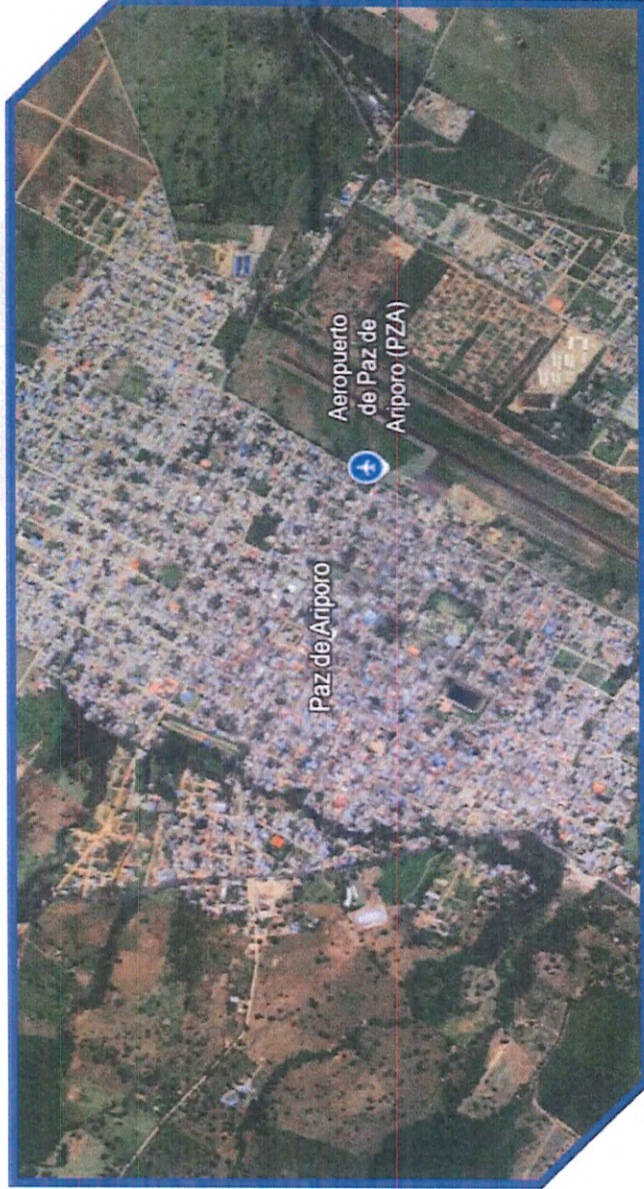


MINISTERIO DEL INTERIOR



GOBIERNO DE COLOMBIA

ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA DEL PROYECTO



- Zona Urbana del municipio de Paz de Ariporo



ASOSUPRO

Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso



MINISTERIO DEL INTERIOR

ESTADO ACTUAL



Fachada principal
Estado de las instalaciones en la actualidad



Fachada posterior
Estado de las instalaciones en la actualidad



ASOSUPRO
Asociación Suprardepartamental De Municipios para el Progreso



MINISTERIO DEL INTERIOR

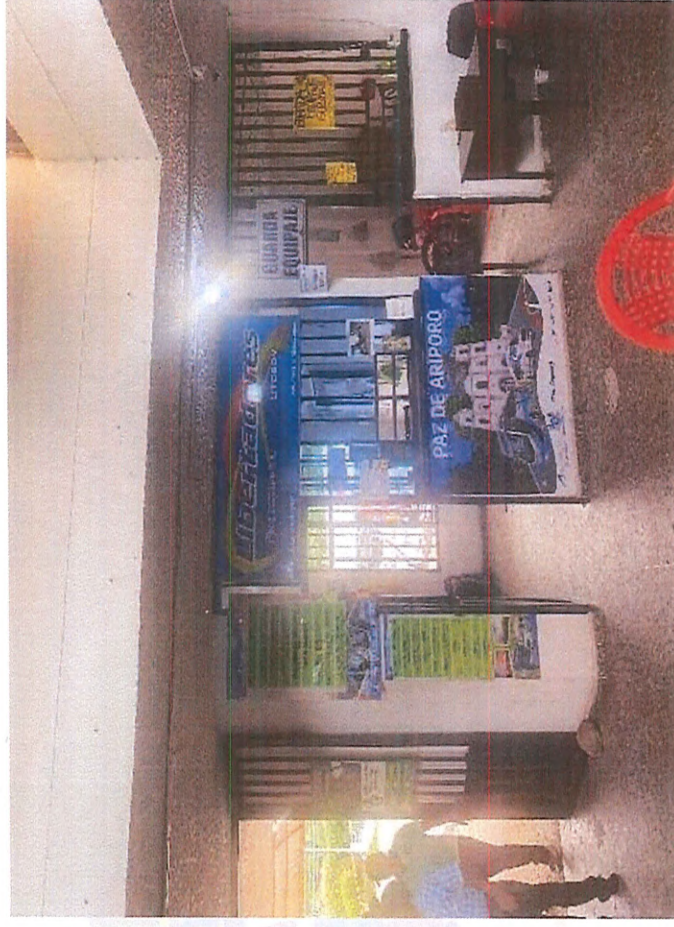


GOBIERNO DE COLOMBIA

ESTADO ACTUAL



Distribución de servicios en las áreas internas
Estado de las instalaciones en la actualidad



Distribución de servicios en las áreas internas
Estado de las instalaciones en la actualidad



ASOSUPRO
Asociación Supramunicipal de Municipios para el Progreso



MINISTERIO DEL INTERIOR

ESTADO ACTUAL



Bahías de ascenso y descenso de pasajeros
Estado de las instalaciones en la actualidad



Plataforma de maniobra en material de afirmado
Estado de las instalaciones en la actualidad



ASOSUPRO

Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso



MINISTERIO DEL INTERIOR



GOBIERNO DE COLOMBIA

ESTADO ACTUAL



Locales comerciales en el área de cargue y descargue
Estado de las instalaciones en la actualidad



Acceso principal
Estado de las instalaciones en la actualidad



ASOSUPRO

Asociación Superpoblacional de Municipios para el Progreso



MINISTERIO DEL INTERIOR



GOBIERNO DE COLOMBIA

ESTADO ACTUAL



Control de salida – Fuera de servicio
Estado de las instalaciones en la actualidad



Acceso vehicular
Estado de las instalaciones en la actualidad



ASOSUPRO

Asociación Superdelegacional de Municipios para el Progreso



MINISTERIO DEL INTERIOR



GOBIERNO DE COLOMBIA

ESTADO ACTUAL



Área de locales comerciales - Área externa
Estado de las instalaciones en la actualidad



Área de locales comerciales - Área externa
Estado de las instalaciones en la actualidad



ASOSUPRO

Asociación Supradepartamental de Alumnos por el Progreso



MINISTERIO DEL INTERIOR



GOBIERNO DE COLOMBIA

ESTADO ACTUAL



Área invadida

Estado de las instalaciones en la actualidad



Circulaciones exteriores discontinuas
Estado de las instalaciones en la actualidad



ASOSUPRO
Asociación Supra municipal de Usuarios para el Progreso

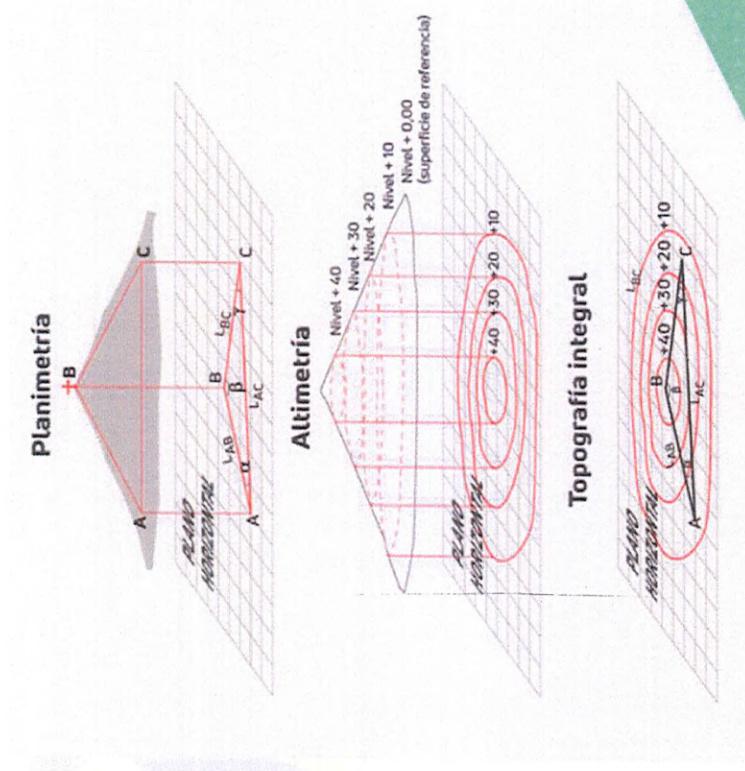


MINISTERIO DEL INTERIOR

VOLUMEN 1. LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO (Planimetría, Altimetría)

ACTIVIDADES A EJECUTAR

El objetivo principal del levantamiento topográfico, consiste en determinar las características actuales del predio en cuanto a sus condiciones geométricas y la posición relativa entre varios puntos sobre un plano horizontal y perfil.



ASOSUPRO
Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso



MINISTERIO DEL INTERIOR

VOLUMEN 2. DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y PAISAJÍSTICO DE TODOS LOS COMPONENTES DEL TERMINAL

ACTIVIDADES A EJECUTAR

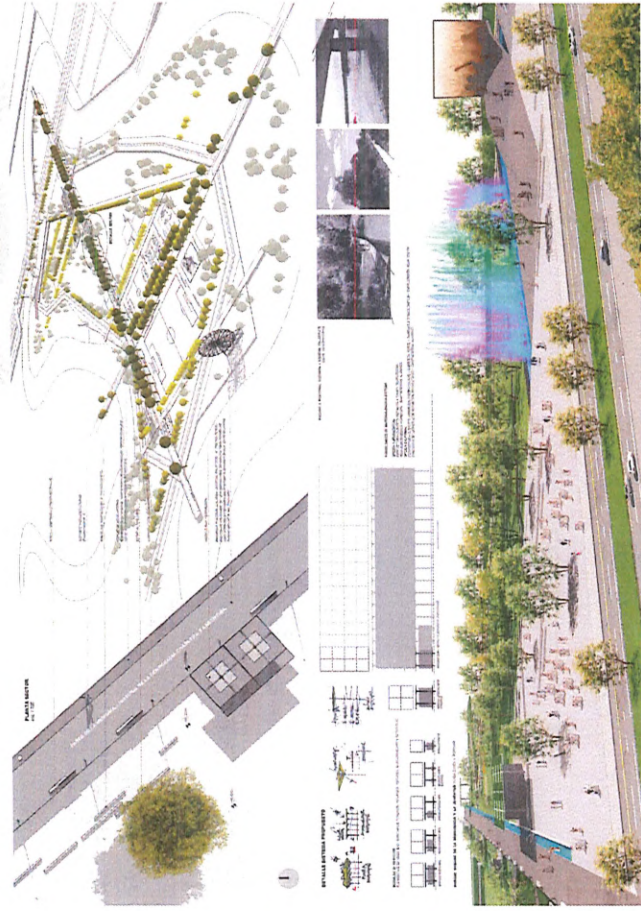


Imagen de referencia

El volumen de diseño arquitectónico debe proporcionar datos detallados que sirvan para asegurar una o varias cualidades del proyecto: imagen, funcionalidad, economía, mensaje.

Estos datos deben tener relación con los determinantes del terreno a nivel físico, funcional, ambiental, socio cultural, movilidad, espacialidad pública, uso del suelo.



ASOSUPRO

Asociación Superior de Urbanistas de Bogotá para el Progreso

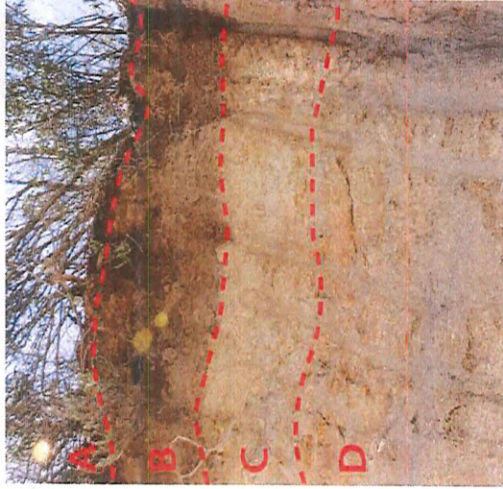


MINISTERIO DEL INTERIOR



VOLUMEN 3. CARACTERIZACIÓN GEOLÓGICA, GEOMORFOLÓGICA, SUELOS Y GEOTÉCNICA, Y DE MATERIALES.

ACTIVIDADES A EJECUTAR



PROFUNDIDAD (m)	ESTRATO (DESCRIPCIÓN DEL SUELO)	PARÁMETROS GEOMECÁNICOS
0.0 - 1.5	Arcilla firme con trazo de café de materia orgánica	γ (kN/m^3) = 15.5 COV = 11.3%
1.5 - 3.0		c' (kPa) = 110.0 COV = 9.13%
3.0 - 4.5		ϕ (°) = 29.0 COV = 13.9%
4.5 - 6.0		OCR = 5.7 COV = 52.9%
6.0 - 7.5	Arcilla de alta plasticidad gris clara con presencia de materia orgánica	γ (kN/m^3) = 14.6 COV = 16.3%
7.5 - 9.0		c' (kPa) = 80.0 COV = 2.4%
9.0 - 10.5		ϕ (°) = 20.0 COV = 8.6%
10.5 - 12.0		OCR = 1.2 COV = 87.4%
12.0 - 13.5	Arcilla y limón de alta plasticidad color gris oscuro con presencia de materia orgánica	γ (kN/m^3) = 15.0 COV = 18.9%
13.5 - 15.0		c' (kPa) = 47.0 COV = 3.2%
15.0 - 16.5		ϕ (°) = 15.0 COV = 6.9%
16.5 - 18.0		OCR = 1.0 COV = 25.1%
18.0 - 19.5	Arcilla de alta plasticidad color café oscuro	γ (kN/m^3) = 15.6 COV = 14.9%
19.5 - 21.0		c' (kPa) = 60.0 COV = 3.1%
21.0 - 22.5		ϕ (°) = 16.0 COV = 4.2%
22.5 - 24.0		OCR = 1.0 COV = 27.9%
24.0 - 25.5		
25.5 - 27.0		
27.0 - 28.5		
28.5 - 30.0		
30.0 - 31.5		
31.5 - 33.0		
33.0 - 34.5		
34.5 - 36.0		
36.0 - 37.5		
37.5 - 39.0		
39.0 - 40.5		
40.5 - 42.0		
42.0 - 43.5		
43.5 - 45.0		
45.0 - 46.5		
46.5 - 48.0		
48.0 - 49.5		
49.5 - 51.0		
51.0 - 52.5		
52.5 - 54.0		
54.0 - 55.5		
55.5 - 57.0		
57.0 - 58.5		
58.5 - 60.0		
60.0 - 61.5		
61.5 - 63.0		
63.0 - 64.5		
64.5 - 66.0		
66.0 - 67.5		
67.5 - 69.0		
69.0 - 70.5		
70.5 - 72.0		
72.0 - 73.5		
73.5 - 75.0		
75.0 - 76.5		
76.5 - 78.0		
78.0 - 79.5		
79.5 - 81.0		
81.0 - 82.5		
82.5 - 84.0		
84.0 - 85.5		
85.5 - 87.0		
87.0 - 88.5		
88.5 - 90.0		
90.0 - 91.5		
91.5 - 93.0		
93.0 - 94.5		
94.5 - 96.0		
96.0 - 97.5		
97.5 - 99.0		
99.0 - 100.5		
100.5 - 102.0		
102.0 - 103.5		
103.5 - 105.0		
105.0 - 106.5		
106.5 - 108.0		
108.0 - 109.5		
109.5 - 111.0		
111.0 - 112.5		
112.5 - 114.0		
114.0 - 115.5		
115.5 - 117.0		
117.0 - 118.5		

Imágenes de referencia

Su objetivo es proporcionar información sobre las propiedades físicas, químicas y mecánicas del subsuelo y en conjunto con las características del diseño, con el fin de emitir recomendaciones geotécnicas de diseño de cimentación, estructura, excavaciones y rellenos.



ASOSUPRO

Asociación Supersubterránea de Ingenieros para el Progreso



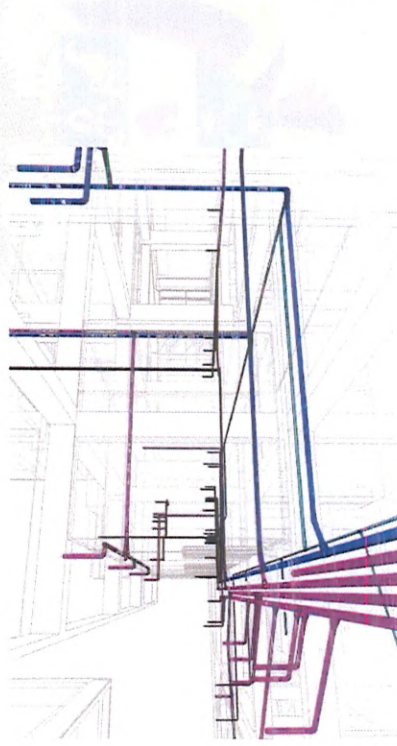
MINISTERIO DEL INTERIOR



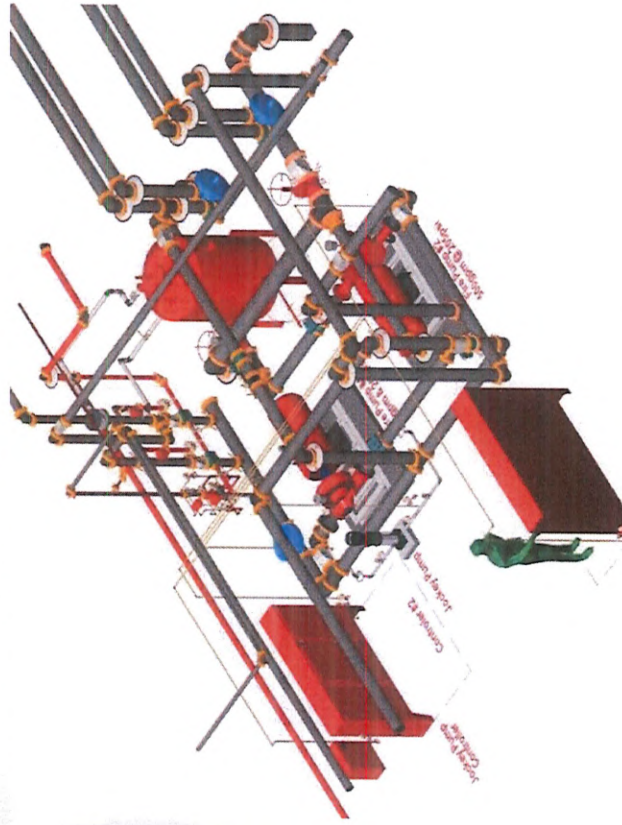
GOBIERNO DE COLOMBIA

VOLUMEN 4. ESTUDIOS Y DISEÑOS HIDROLÓGICOS E HIDRÁULICOS, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS INTERNAS Y RED CONTRAINCENDIOS.

ACTIVIDADES A EJECUTAR



Realizar el diseño hidráulico, sanitario, manejo de aguas lluvias y red contraincendios del proyecto a partir del documento de disponibilidad entregado por la empresa prestadora del servicio público del municipio.



Imágenes de referencia



ASOSUPRO

Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso



MINISTERIO DEL INTERIOR



GOBIERNO DE COLOMBIA

ACTIVIDADES A EJECUTAR

VOLUMEN 5 DISEÑO ESTRUCTURAL.

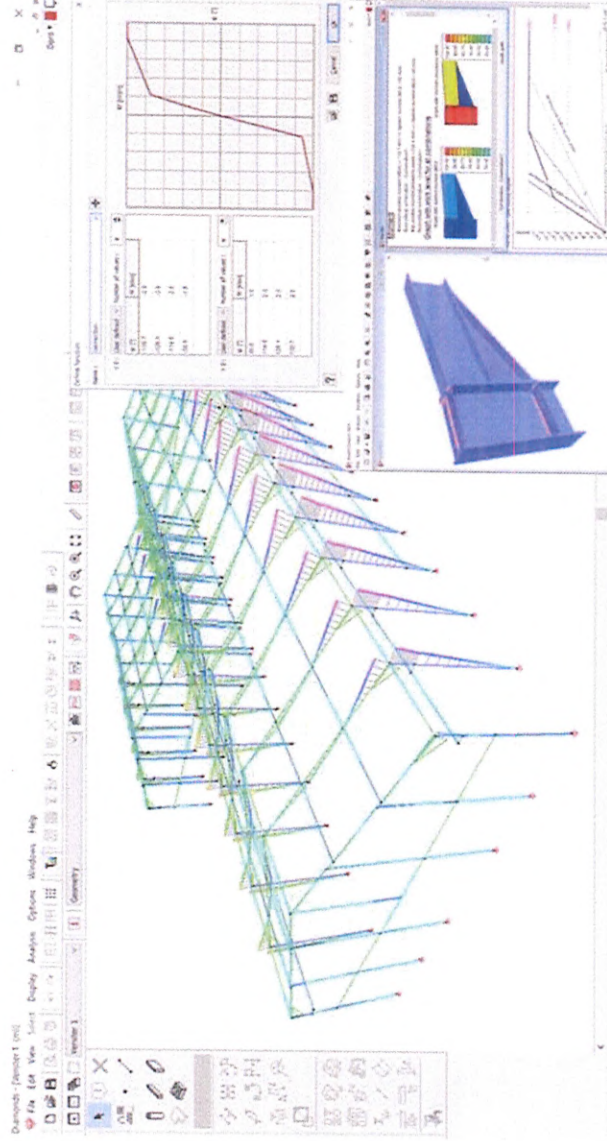


Imagen de referencia

Este volumen consistirá en un informe producto del análisis sísmico y diseño estructural de las edificaciones involucradas en el proyecto, así como las posibles obras visibles



ASOSUPRO

Asociación Supradepartamental de Municipios por el Progreso



MINISTERIO DEL INTERIOR



GOBIERNO DE COLOMBIA

ACTIVIDADES A EJECUTAR

VOLUMEN 6. DISEÑO GEOMÉTRICO, ESTRUCTURA DE PAVIMENTO PARA VÍAS DE ACCESO, PLATAFORMAS, ÁREAS DE PARQUE Y DISEÑO DE OBRAS DE DRENAJE Y SEÑALIZACIÓN VIAL



El capítulo tiene relación con los componentes complementarios al proyecto, el cual esta conformado con el análisis de vías de acceso, plataformas, bahías de parqueadero y circulaciones vehiculares internas.

Imágenes de referencia



ASOSUPRO

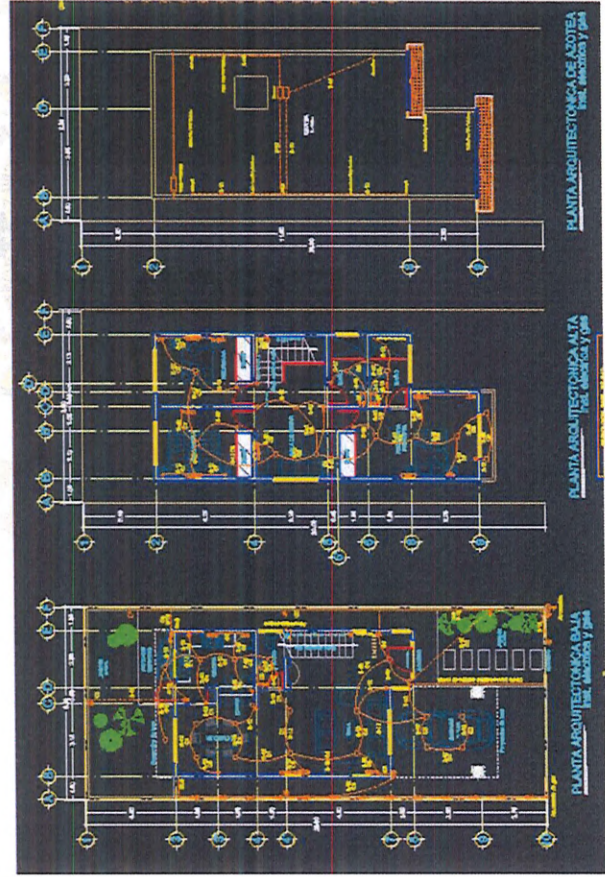
Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso



MINISTERIO DEL INTERIOR

ACTIVIDADES A EJECUTAR

VOLUMEN 7. ESTUDIO Y DISEÑO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, ILUMINACIÓN, ACOMETIDAS, Y DEMÁS SISTEMAS ELÉCTRICOS QUE REQUIERA EL PROYECTO.



El consultor realizará el diseño eléctrico, con el objeto de dimensionar las obras de acometida y diseño de la red eléctrica necesarias para el proyecto.

Imagen de referencia



ASOSUPRO
Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso



MINISTERIO DEL INTERIOR

VOLUMEN 8. DISEÑO DE REDES DE VOZ Y DATOS

ACTIVIDADES A EJECUTAR

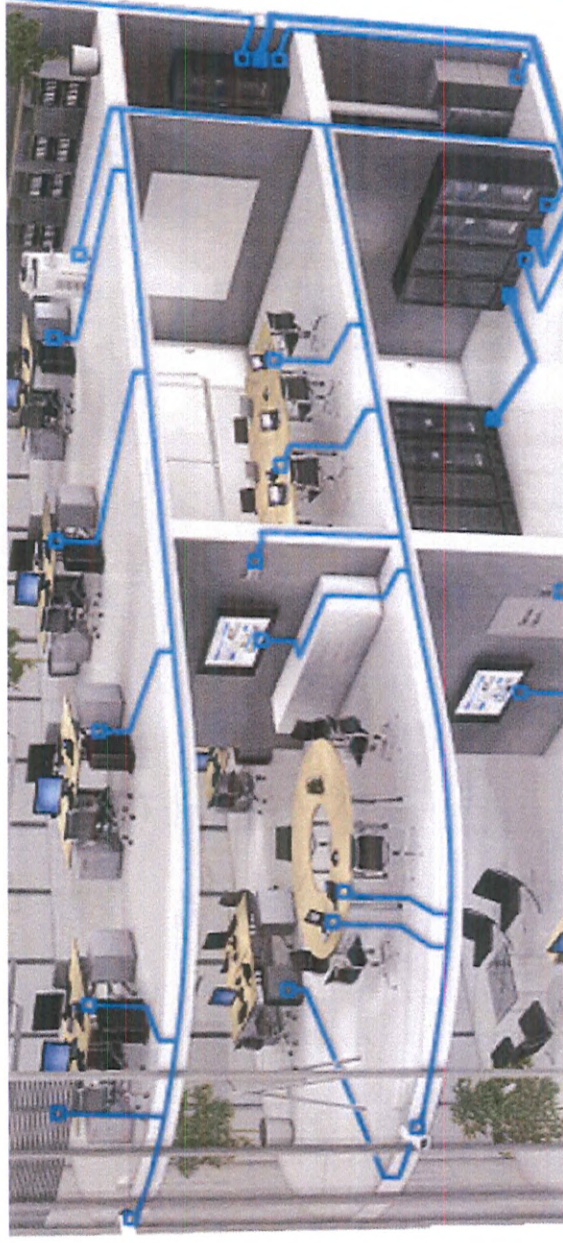


Imagen de referencia

El objetivo de este volumen es elaborar el diseño de redes para voz y datos de la terminal de transportes.



ASOSUPRO

Asociación Superintendental de Municipios para el Progreso



MINISTERIO DEL INTERIOR



VOLUMEN 9. DISEÑO RED DE GAS E INSTALACIONES INTERNAS

ACTIVIDADES A EJECUTAR

El objetivo de este volumen es elaborar el diseño de la acometida y conexiones internas de la red de gas, de acuerdo con las condiciones del diseño arquitectónico, urbanístico y estructural.

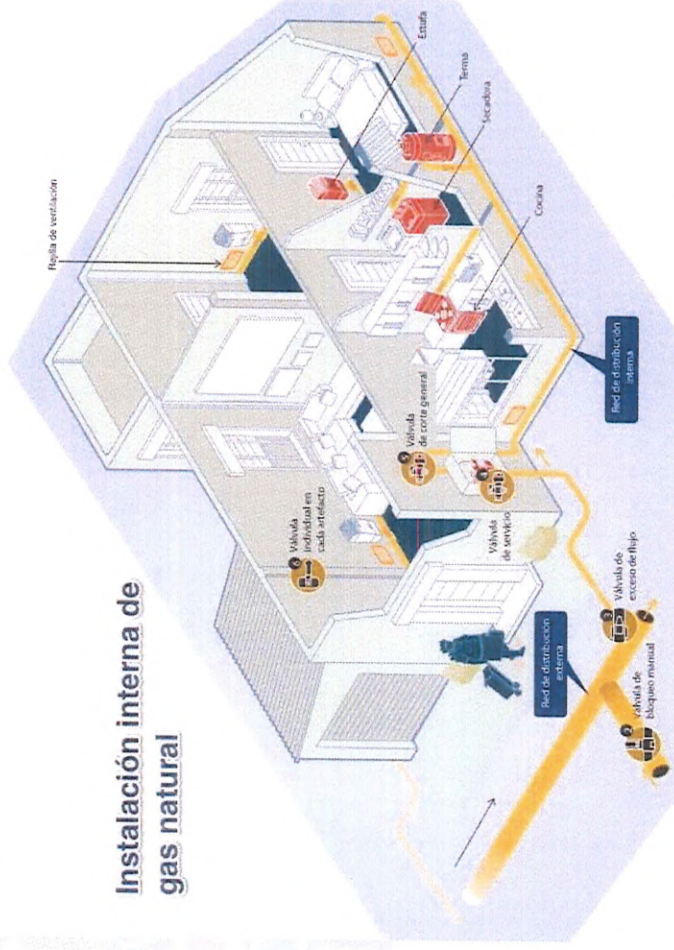


Imagen de referencia



VOLUMEN 10. COMPONENTE AMBIENTAL - ESTUDIO AMBIENTAL

ACTIVIDADES A EJECUTAR



El consultor identificará las condiciones ambientales del proyecto y los posibles permisos y/o Planes de tipo ambiental que se deben tramitar y formular respectivamente para lograr la ejecución del proyecto.



ASOSUPRO
Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso



MINISTERIO DEL INTERIOR



VOLUMEN 11. COMPONENTE ECONÓMICO

ACTIVIDADES A EJECUTAR

El informe final para la elaboración de los Estudios de cantidades de obra, análisis de precios unitarios, presupuesto, programación de obra, especificaciones técnicas constructivas generales y particulares para planear la ejecución del proyecto

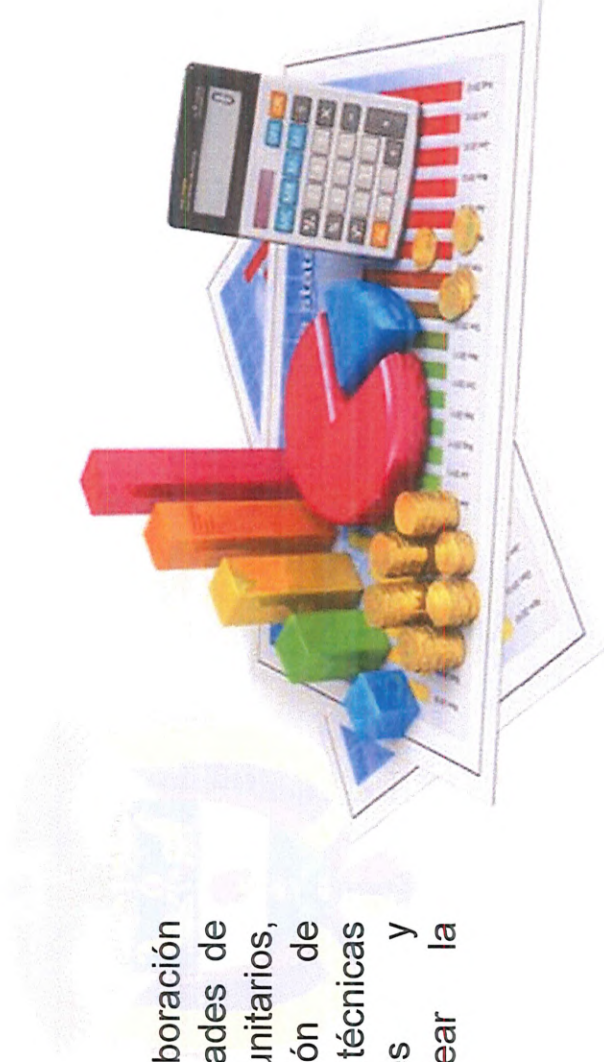


Imagen de referencia



ASOSUPRO

Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso



MINISTERIO DEL INTERIOR



GOBIERNO DE COLOMBIA

ATENCIÓN A LA COMUNIDAD

CONTRATISTA

CONSORCIO TERMINAL

Directora de proyecto: Juliana Correa Marfof

Cel. 312 522 9632

gerencia@proycon.com.co

INTERVENTORÍA

N/A

ENTIDAD
CONTRATANTE

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO -
ASOSUPRO

infraestructura@asosupro.gov.co



ASOSUPRO



Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso





MINISTERIO DEL INTERIOR



Gracias

	INFORME CONTRATISTA	
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DEL CASANARE	
		 <p>DIANA RESTREPO HOLGUÍN Ing. en Transporte y Vías - Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia Esp. Diseño, Construcción y Conservación de Vías - Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito Máster en Project Management - Universidad de Barcelona Esp. Contratación Estatal - Universidad Externado de Colombia</p>
INFORME No. 01		PERIODO: 01/AGO/2025 - 31/AGO/2025
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 066 DE 2025		PROYECTO: 2025852500005

**ANEXO 2.
REPORTE GESPROY**

	INFORME CONTRATISTA		 <p>DIANA RESTREPO HOLGUÍN Ing. en Transporte y Vías - Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia Esp. Diseño, Construcción y Conservación de Vías - Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garzito Máster en Project Management - Universidad de Barcelona Esp. Contratación Estatal - Universidad Externado de Colombia</p>
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DEL CASANARE		
INFORME No. 01		PERIODO: 01/AGO/2025 – 31/AGO/2025	
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 066 DE 2025		PROYECTO: 2025852500005	

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 006 DE 2025

- Acta de Inicio:

Actas del Contrato

Mostrar 10 registros por página Crear Actas del Contrato

Acta No.	Tipo Acta	Fecha Acta	Detalle/Observaciones	Valor	Fecha de Acta Legalización	Causal de Suspensión	Otra Causal
01	Acta de Inicio	27/06/2025	INICIO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DEL CASANARE	0,00	27/06/2025		

Mostrando página 1 de 1 Anterior 1 Siguiente

- Detalle Información de Contrato:

Detalle Información Contratos						
Contrato No.	006	Tipo de Contrato	Consultoría	Modalidad de Contratación	Concurso de méritos	
Identificación del Contratista	92196469-CONSORCIO TERMINAL	Número Del Documento De Identificación Del Contratista	90196469	Tipo Contratista	Consortio	
Objeto	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE			Valor Contrato Para Proyecto	352.969.361,00	
Fecha de Inicio	01/08/2025	Fecha Final Contractual	30/11/2025	Fecha Final Real	30/11/2025	
Fecha Suscripción del Contrato	27/06/2025	Plazo Contractual	4,00 (Meses)	Término Para Liquidación en Meses	4 (Meses)	
Proceso Precontractual	CMA-012-2025	Maneja Múltiples Proyectos	No	Contrato Valor Total	352.969.361,00	
Estado Contrato	En Ejecución	Nuevo Multiproyecto	No			

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 066 DE 2025

- Acta de Inicio:

Actas del Contrato



Mostrar 10 registros por página Crear Actas del Contrato

Acta No.	Tipo Acta	Fecha Acta	Detalle/Observaciones	Valor	Fecha de Acta Legalización	Causal de Suspensión	Otra Causal
01	Acta de Inicio	01/08/2025	INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DEL CASANARE	0,00	01/08/2025		

Mostrando página 1 de 1 Anterior 1 Siguiente

- Detalle Información de Contrato:

Detalle Información Contratos						
Contrato No.	066-2025	Tipo de Contrato	Prestación de Servicios	Modalidad de Contratación	Contratación directa	
Identificación del Contratista	3337653-DIANA IVETH RESTREPO HOLGUIN	Número Del Documento De Identificación Del Contratista	3337653	Tipo Contratista	Persona Natural	
Objeto	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DEL CASANARE			Valor Contrato Para Proyecto	32.500.000,00	
Fecha de Inicio	01/08/2025	Fecha Final Contractual	31/12/2025	Fecha Final Real	31/12/2025	
Fecha Suscripción del Contrato	21/07/2025	Plazo Contractual	5,00 (Meses)	Término Para Liquidación en Meses	4 (Meses)	
Proceso Precontractual	0	Maneja Múltiples Proyectos	No	Contrato Valor Total	32.500.000,00	
Estado Contrato	En Ejecución	Nuevo Multiproyecto	No			

	INFORME CONTRATISTA	 <p>DIANA RESTREPO HOLGUÍN Ing. en Transporte y Vías - Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia Esp. Diseño, Construcción y Conservación de Vías - Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito Máster en Project Management - Universidad de Barcelona Esp. Contratación Estatal - Universidad Externado de Colombia</p>
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DEL CASANARE	
INFORME No. 01		PERIODO: 01/AGO/2025 – 31/AGO/2025
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 066 DE 2025		PROYECTO: 2025852500005

PROGRAMACIÓN DE ACUERDO CON ACTA DE INICIO:

Riesgos de la inversión
Notificaciones
Ayuda
Diana Restrepo Holguín

Perfil
Elabora y Revisa

ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO -ASOSUPRO

Código BPN: 2025852500005

Estudios y diseños para la terminal de transporte de pasajeros del municipio de Paz de Ariporo Departamento de Casanare

Paso a Paso
Aprobación y Envío

Metodología de Programación del Proyecto


Metodología de Programación Proyectos
 Define fecha de inicio de ejecución del proyecto, agrupa actividades que constituyen un entregable, se define por actividad la duración, unidad, cantidad, valor total y relacionamiento entre sí, se visualiza diagrama de Gantt.



Fecha Inicio del Proyecto: 01/08/2025

Crear Programación Inicial

El proceso de actualización de la Línea Base se realizó de manera exitosa.
 Resultado de Proceso:
 Acumulando valores de proyecto: 1730328
 !! Proceso realizado exitosamente !!
 Proceso de cargue de la programación inicial realizado exitosamente.
 Borrando archivos temporales.
 Borrando log del proceso.
 Borrando Tablas temporales de cargue.

Diagrama EDT del Proyecto



	INFORME CONTRATISTA		 <p>DIANA RESTREPO HOLGUÍN Ing. en Transporte y Vías - Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia Esp. Diseño, Construcción y Conservación de Vías - Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito Máster en Project Management - Universidad de Barcelona Esp. Contratación Estatal - Universidad Externado de Colombia</p>
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DEL CASANARE		
INFORME No. 01	PERIODO: 01/AGO/2025 – 31/AGO/2025		
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 066 DE 2025		PROYECTO: 2025852500005	

ANEXO 3.
PLANILLAS DE APORTES SEGURIDAD SOCIAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE										
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF		
CC 33376523		RESTREPO HOLGUIN DIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra 40 # 5 A 41	VILLAVICENCIO-META	6745158	SI		
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
Periodo		Clave	Tipo	Fecha	Pago		Valor			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor		
2025-08	2025-08	1698226847	9490265728	2025/09/05	2025/08/13	BANCO DANVIVIENDA	0	\$3,909,600		

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES					
					IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						
					\$12,241,000	\$2,081,200			\$12,241,000	\$1,530,200			\$0	\$0			\$12,241,000	\$298,200			\$0	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						
					\$12,241,000	\$2,081,200			\$12,241,000	\$1,530,200			\$0	\$0			\$12,241,000	\$298,200			\$0	\$0
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)																						
1	CC	33376523	RESTREPO DIANA	230301	30	\$12,241,000	\$2,081,200	EF5005	30	\$12,241,000	\$1,530,200	0	\$0	14-23	30	\$12,241,000	\$298,200	0		\$0	\$0	
Total Afiliados(1)						\$12,241,000	\$2,081,200			\$12,241,000	\$1,530,200		\$0			\$12,241,000	\$298,200			\$0	\$0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante
CC 33376523		RESTREPO HOLGUIN DIANA	INDEPENDIENTE
Suursal Principal		Dirección	Exonerado SENA e ICBF
PRINCIPAL		Cra 40 # 5 A 41	SI
Ciudad-Departamento		Teléfono	
VILLAVICENCIO-META		6745158	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Periodo	Clave	Tipo	Fecha
Pensión	Pago	Planilla	Pago
2025-08	169822647	I	2025/08/13
Limite		Banco	Valor
2025/09/05		BANCO DAVIVIENDA	\$3,909,600
Dias Mora			0

RESUMEN DE PAGO										
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR		
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)										
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$2,081,200	\$0	\$0	\$2,081,200		
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)										
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$298,200	\$0	\$0	\$298,200		
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)										
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$1,530,200	\$0	\$0	\$1,530,200		
TOTAL				1	\$3,909,600	\$0	\$0	\$3,909,600		

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
Identificación	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal
CC 33376523	RESTREPO HOLGUIN DIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL
	dv		Dirección
			Cra 40 # 5 A 41
			Ciudad-Departamento
			VILLAVICENCIO-META
			Teléfono
			6745158

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION	
Periodo Pensión	2025-08
Fecha límite de pago	2025/08/13
Días de mora	0
	Tasa de mora
	26.16%

DATOS DE LA TRANSACCION	
Valor a pagar	\$3,909,600
Intereses de mora	\$0
Saldos e incapacidades	\$0
Valor total	\$3,909,600
	Clave planilla
	9490265728
	Clave de pago
	1698226847
	Banco
	BANCO DAVIVIENDA

INFORME DE SUPERVISIÓN**CONTRATO No 066 DE 2025****PERIODO PARCIAL No 01: del 01 de agosto de 2025 al 31 de agosto de 2025****1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO**

CONTRATO No.	CPSP 066 de 2025		
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
CONTRATISTA:	DIANA IVETH RESTREPO HOLGUÍN		
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA:	33.376.523 de Tunja		
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DEL CASANARE		
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 32.500.000,00		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (05) MESES		
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA		
FECHA DE INICIO:	01 DE AGOSTO DE 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2025		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:	N/A	FECHA:	DIA/MES/AÑO
ADICIONAL EN VALOR:	N/A	FECHA:	DIA/MES/AÑO
PRÓRROGAS, SUSPENSIONES, REINICIOS:	N/A	FECHA:	DIA/MES/AÑO
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2025		

- 2. DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta la cláusula OCTAVA del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 066 de 2025, la supervisión del mismo está a cargo de la DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA de la Asociación, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual correspondiente al **PERIODO PARCIAL No. 01 DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2025**, de conformidad con lo dispuesto en el MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE CONTRATOS DE LA ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO – ASOSUPRO. Las siguientes son las obligaciones ejecutadas por el contratista en el presente periodo, que corresponden a un porcentaje de avance ejecutado del **20,00%**. y un acumulado de **20,00%**.

INFORME DE SUPERVISIÓN

- 3. ACTIVIDADES ESPECIFICAS EJECUTADAS.** De las obligaciones establecidas en el contrato No. 066 de 2025, para el presente periodo se ejecutaron las que se describen a continuación y de las cuales el contratista entrega el Informe No. 01 del 01 de agosto al 31 de agosto de 2025, con sus respectivos soportes.

OBLIGACIÓN	GESTIÓN/OBSERVACIÓN
Apoyar la Supervisión que realiza la Asociación a la Interventoría para lo cual deberá realizar las actividades y procedimientos establecidos en el manual de supervisión vigente de la entidad y las demás normas que enmarquen las tareas de supervisión.	Realiza la supervisión de apoyo mediante las diferentes actividades que se describen en el presente informe.
Propender o gestionar, el avance del proyecto hasta la terminación; para lo cual deberá proponer estrategias y ejecutar acciones de avance para lograr el saneamiento administrativo del proyecto que supervisa, acorde a concertación con la Supervisión del Contrato de Prestación de Servicios.	Como parte del seguimiento al contrato de consultoría, adelantó actividades de tipo administrativo, a fin de que el contrato esté al día, sin embargo, para el presente periodo, no se evidencian situaciones de ineficiencia documental. Concertó la entrega oportuna de la documentación requerida en desarrollo del proyecto. Estas actividades, desarrolladas en coordinación con la Supervisora, permiten garantizar que la información soporte cumpla con los requisitos establecidos y contribuya a una adecuada administración del proyecto.
Apoyar mediante el acompañamiento a la Supervisión de la Asociación en los diferentes comités que se lleven a cabo relacionados con el proyecto, que la interventoría o la Asociación convoque.	Durante el presente periodo, la contratista convocó y desarrolló comités con participación de la consultoría. En dichos espacios se dio por parte de la entidad los lineamientos para el correcto desarrollo del proyecto, entre otros, entrega de informes, reporte para Gesproy. Asimismo, revisó documentación de inicio.
Apoyar mediante las acciones y/o soluciones a las situaciones que se presenten durante la ejecución del proyecto, tendientes a la correcta ejecución del proyecto.	En el presente periodo no se presentaron situaciones adversas que afectaran la ejecución del proyecto. No obstante, llevó a cabo las actividades necesarias para garantizar la correcta realización.
Entregar al finalizar el contrato, todos los documentos conocidos o trasladados, así como los archivos digitales de lo proyectado, durante la ejecución del Contrato.	La entrega final de los documentos y archivos digitales no se ha efectuado, teniendo en cuenta que esta obligación se cumple una vez se venza el plazo contractual.
Realizar el apoyo a la supervisión del proyecto relacionado para lo cual deberá llevar a cabo las actividades y procedimientos establecidos en el manual de supervisión vigente de la entidad y las	Durante el presente periodo ha adelantado actividades de apoyo a la supervisión del proyecto, en concordancia con lo establecido en el manual de supervisión vigente.



INFORME DE SUPERVISIÓN

demás normas que enmarquen el ejercicio de las funciones de supervisión.	Dichas acciones incluyeron la revisión documental para el inicio del contrato de consultoría.
Para el ejercicio de apoyo de la supervisión al proyecto asignado tendrá como obligación convocar a los comités, notificar a la interventoría para el cumplimiento de sus obligaciones en cuanto a entrega de informes, seguimiento al proyecto, verificaciones de afiliación al sistema de seguridad social del personal de interventoría y las demás que permitan llevar reporte de la ejecución del proyecto a cargo.	Teniendo en cuenta que este es el primer periodo de ejecución del contrato de consultoría, no se verificaron pagos, sin embargo, verificó la afiliación al sistema de seguridad social del personal de la consultoría. De igual manera, convocó y llevó a cabo comités con participación de la consultoría. En dichos espacios se dio por parte de la entidad los lineamientos para el correcto desarrollo del proyecto, entre otros, entrega de informes, reporte para Gesproy.
Apoyar la supervisión mediante la realización de visitas de campo/ técnicas del proyecto en ejecución a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato de interventoría, de acuerdo con la programación del proyecto.	Durante este periodo, en coordinación con el apoyo y la supervisora, se acordó que la contratista brindara su colaboración desde las oficinas centrales de la entidad, para atender el requerimiento documental que se estaba realizando. Por consiguiente, no llevó a cabo la visita de campo al lugar de la consultoría.
Apoyar en las respuestas a las solicitudes de las entidades de control, veeduría y comunidad en general sobre el avance del proyecto a cargo.	No aplica para el presente periodo, teniendo en cuenta que no se recibieron requerimientos ni solicitudes externas.
Coordinar mediante la convocatoria, notificación y solicitud de apoyo jurídico con la Dirección Jurídica para los procesos de posibles incumplimientos por parte del contratista de interventoría.	Durante el presente periodo no se identificaron situaciones de presunto incumplimiento por parte del contratista de consultoría que eventualmente requiera acciones acciones con la Dirección Jurídica. En consecuencia, no requirió efectuar convocatorias, notificaciones o solicitudes de apoyo jurídico en el marco de esta obligación
Apoyar a la Dirección Administrativa y Dirección Financiera de la Asociación con la información que requieran para el correcto desarrollo administrativo y contable del proyecto a cargo.	Durante el mes de agosto de 2025 no se recibieron requerimientos específicos por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Asociación, razón por la cual no fue necesario que la contratista brindara apoyo en la entrega de información relacionada con el desarrollo administrativo y contable del proyecto. En consecuencia, esta obligación no aplica para el presente informe.
Coordinar, evaluar, tramitar junto con la Dirección de Infraestructura las acciones para el cumplimiento de la ejecución del proyecto; lo cual	Con base en las directrices de la Dirección de Infraestructura, la contratista adelantó gestiones de seguimiento y control sobre la ejecución del



INFORME DE SUPERVISIÓN

será el apoyo directo a las obligaciones que por naturaleza tiene el Director de Infraestructura de la Asociación.	proyecto. Dentro de estas se destacan la verificación del inicio, así como de la ejecución en desarrollo del proyecto.
Solicitar a la interventoría la correcta revisión de los informes del contratista, y en general toda la documentación que, de reporte del avance del contratista, so pena de iniciar los procesos a que haya lugar al contratista de interventoría, la cual estará a cargo del apoyo a la supervisión y deberá coordinar con la Dirección de Infraestructura de la Asociación.	No aplica, teniendo en cuenta que el proyecto no contempló en su estructuración interventoría hacia la consultoría. Sin embargo, hace el seguimiento a dicha consultoría, reiterado la importancia de que la entregue el avance mensual, para validación y cargue en el aplicativo GESPROY. Asimismo, ha instado al contratista a presentar los informes correspondientes a sus obligaciones contractuales, dado que a fecha de corte tienen cinco días hábiles para entrega de informe.
Revisar los informes de interventoría, modificaciones, suspensiones, prórrogas y demás trámites que se realicen a los contratos de Interventoría en el avance del seguimiento y control del proyecto, por lo que deberá el supervisor avalar mediante firmas conjuntas los trámites solicitados por la interventoría.	No aplica, teniendo en cuenta que el proyecto no contempló en su estructuración interventoría hacia la consultoría. Con base en las directrices de la Dirección de Infraestructura, adelantó gestiones de seguimiento y control sobre la ejecución del proyecto. Dentro de estas se destacan la gestión para el inicio de la consultoría, así como el avance.
Suscribir con el supervisor el acta de inicio y terminación del contrato, de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado.	Se suscribió con la supervisora el Acta de Inicio el 01 de agosto de 2025. No obstante, para el corte del presente periodo no aplica la suscripción de Acta de Terminación, dado que se encuentra en ejecución.
Entregar como soporte para los pagos mensuales pactados, informe en el cual se describa de forma detallada la supervisión apoyada.	Entregó el informe con sus respectivos anexos, como soporte para el trámite de pago No. 01 correspondiente al mes de agosto de 2025.
Realizar la recopilación de información necesaria y realizar el cargue de información actualizada en el aplicativo del Sistema de Gestión y Monitoreo a la Ejecución de Proyectos GESPROY -SGR, en todas las etapas del proyecto y con la periodicidad que le sea requerida.	Al corte del presente informe, la contratista hizo cargue de la siguiente información: CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 006 DE 2025 - Acta de Inicio. - Detalle Información de Contrato. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 066 DE 2025 - Acta de Inicio. - Detalle Información de Contrato. PROGRAMACIÓN DE ACUERDO CON EL INICIO.
Revisión de la documentación para los pagos parciales de la interventoría, así como para la liquidación de la misma.	No aplica, teniendo en cuenta que el proyecto no contempló en su estructuración interventoría hacia la consultoría. No obstante, frente a la consultoría



INFORME DE SUPERVISIÓN

	no se presentan pagos parciales para el periodo de reporte, toda vez que, es el primero de la ejecución.
El contratista deberá prestar su asesoría presencial cuando se requiera en reuniones o audiencias, y podrá igualmente prestar sus servicios a través de los distintos medios tecnológicos, virtuales o físicos cuando así lo disponga su supervisor.	La contratista ha brindado asesoría y directrices a los profesionales responsables de la consultoría, respecto a los procedimientos y lineamientos establecidos por la entidad para la ejecución del proyecto.
Dar respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realice el supervisor o la entidad contratante.	Está atenta a dar respuesta oportuna de requerimientos o cualquier información que solicita la entidad frente a la ejecución del proyecto.
Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.	A la fecha, no se ha identificado ni se ha presentado ninguna situación de inhabilidad o incompatibilidad por parte del contratista y su equipo de trabajo conforme a lo previsto en la Constitución y la normativa vigente.
Acatar instrucciones del supervisor.	Acatan las instrucciones de la supervisión.

4. **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL:** Sobre dicho aspecto verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al respectivo periodo así: (Si aplica, reportar los dos meses que componen el periodo. Los valores se reportan sin intereses de mora. Tener en cuenta que el pago por mes no debe ser inferior al valor del salario mínimo mensual legal vigente).

MES DE PAGO	AGOSTO DE 2025
IBC	\$ 12.241.000,00
SALUD	\$ 1.513.200,00
PENSIÓN	\$ 2.081.200,00
ARL	\$ 298.200,00
TOTAL, APORTES	\$ 3.909.600,00
N° DE PLANILLA	9490265728

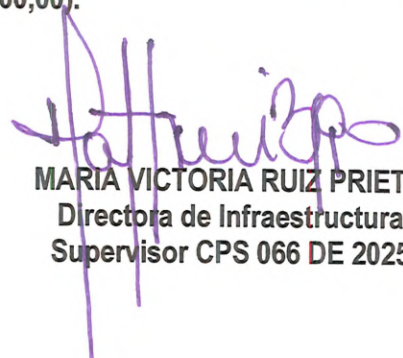
5. **CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA:** El contratista hizo entrega en medio magnético y físico de los archivos y documentos y demás información manejada resultante durante el presente periodo de ejecución.

INFORME DE SUPERVISIÓN

6. **BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A LA FECHA.** El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
ANTICIPO O PAGOS ANTERIORES	\$00,00	N.A.	00,00%
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	\$ 6.500.000,00	01/08/2025 al 31/08/2025	20,00%
VALOR EJECUTADO ACUMULADO EN EL PRESENTE INFORME	\$ 6.500.000,00	01/08/2025 al 31/08/2025	20,00%
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR	\$ 26.000.000,00	01/09/2025 al 31/12/2025	80,00%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 32.500.000,00	01/08/2025 al 31/12/2025	100,00%

CONCLUSIÓN: Con base en lo expuesto anteriormente, la suscrita SUPERVISORA certifica que durante el **PERIODO PARCIAL No 01 DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2025**, el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social integral y en consecuencia autoriza el pago correspondiente al periodo relacionado por valor de **SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 6.500.000,00)**.



MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO
Directora de Infraestructura
Supervisor CPS 066 DE 2025

ACTA PAGO CPS No. 1

CONTRATO N°	066 DE 2025	PROYECTO N°	2025852500005
--------------------	--------------------	--------------------	----------------------

CONTRATO No.:	CPSP No. 066 DE 2025
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DEL CASANARE
CONTRATISTA:	DIANA IVETH RESTREPO HOLGUÍN
CEDULA/NIT:	33.376.523
SUPERVISOR:	MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO
VALOR:	\$ 32.500.000,00
FECHA DE INICIACIÓN:	1/08/2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2025
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	05 MESES
ACTA No.:	UNO (01)
PERIODO DEL ACTA:	01/08/2025 – 31/08/2025
FECHA DEL ACTA:	02/SEP/2025

1. REGISTRO PRESUPUESTAL

Los registros presupuestales que amparan el contrato y los ajustes causados son los siguientes:

No.	FECHA	VALOR
00118	21- 07 - 2025	\$ 32.500.000,00

2. ORDEN DE PAGOS REALIZADOS:

El orden de pagos realizados al contrato se presenta a continuación:

ACTA No.	% EJECUCIÓN ACUMULADO	EGRESO No.	FECHA	VALOR ACTA PARCIAL
TOTALES				\$ 00,00

CONTRATO N°	066 DE 2025	PROYECTO N°	2025852500005
-------------	-------------	-------------	---------------

3. BALANCE GENERAL

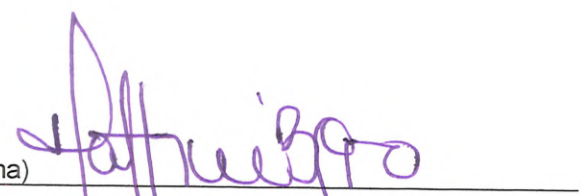
El balance del contrato se presenta a continuación:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO 066 DE 2025			
ACTA DE PAGO	CONCEPTO	VR. BASE	VR. ACUMULADO
1	PAGO MENSUAL 1 01/08/2025 - 31/08/2025	\$ 6.500.000,00	\$ 6.500.000,00

En Villavicencio a los 02 días del mes septiembre de 2025; se reunieron DIANA IVETH RESTREPO HOLGUÍN como Contratista, y MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO, como SUPERVISOR, con el fin de dejar constancia de los requisitos establecidos, para el PRIMER pago mensual del contrato de prestación de servicios profesionales No. 066 de 2025, de acuerdo con la Cláusula Forma de Pago establecida en el contrato anteriormente mencionado; se adjunta informe del contratista. De igual manera certifica que el contratista DIANA IVETH RESTREPO HOLGUÍN identificado con NIT/CC 33.376.523 se encuentra a paz y salvo de los pagos al sistema de seguridad social integral de los periodos relacionados en la presente acta y se encuentra al día en las actividades designadas por ASOSUPRO.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella el día martes, 2 de septiembre de 2025.

(Firma) 
 Nombre: DIANA RESTREPO HOLGUÍN
 CONTRATISTA CPS
 Matrícula Profesional: 01107 – 0902 CPITVC

(Firma) 
 Nombre: MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO
 SUPERVISOR CPS
 Matrícula Profesional: 25202202124 CND



DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

VILLAVICENCIO,
META,
COLOMBIA,
A quién interese

10/12/2025

Por medio de la presente hacemos constar que la **señora DIANA IVETH RESTREPO HOLGUIN** con **Cédula de Ciudadanía** número **33376523**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número **488426221732**
Fecha de apertura **04/01/2022**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA



Ciudad y Fecha: Villavicencio, 23/12/2025

Tercero: 33376523 DIANA IVETH RESTREPO HOLGUIN

Concepto: PAGO N.01 DEL CPS 066 DE 2025

La suma de: SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS

C. DE EGRESO

No 4839

Valor: 6,500,000

Cuenta	Detalle	Débito	Credito
11100502 CUENTA DE REGALIAS	PAGO N.01 DEL CPS 066 DE 2025	0	6.281.513
243605 SERVICIOS	PAGO N.01 DEL CPS 066 DE 2025	0	218.487
51118002 SERVICIOS DE SUPERVISION	PAGO N.01 DEL CPS 066 DE 2025	6.500.000	0

Sumas Iguales

6.500.000

6.500.000

Prep:

Aprob:

Nit ó Cédula: